



MIRANDA
INSTITUTE

VENEZUELA · POLICY RESEARCH & INTELLIGENCE

Una Agenda para la Democracia

MIRANDA INSTITUTE® (en formación) · Inteligencia Multisectorial de Venezuela · Edición: 3 de agosto de 2026 (Semanal) · research@miranda-institute.org · [Sitio del Miranda Institute](#)

Inteligencia institucional sobre Venezuela para estrategia corporativa, asesoría legal, empresas de energía, inversionistas institucionales y asesores de política. Inglés por defecto; edición en español a solicitud.

research@miranda-institute.org · [Miranda Institute site](#)

Índice del Documento (toque un título para saltar a él)

Una Agenda para la Democracia

PDVSA y CITGO — Arquitectura de Holding/Filiales

Ronda de Empresas Mixtas del Orinoco, Campos Maduros de Maracaibo, Licitación de Gas Costa Afuera

Marco Conjunto Venezuela–Guyana de Exportación Pesado-Liviano (ExxonMobil) y Continuidad del Reclamo

Rehabilitación de Aguas Abajo — Mejoradores de Jose, Refinerías y Petroquímica

Evaluación de Fracking — Oriente del Lago de Maracaibo y Plataforma Marítima

Deuda Soberana y de PDVSA

Recuperación de la Reserva de Oro (RU) — las Barras del Banco de Inglaterra

Estabilización Monetaria, Nuevo Bolívar Anclado y Retiro del Petro

Mantenimiento Mayor Hidroeléctrico — Guri, Macagua, Caruachi

Reanudación y Culminación de la Hidroeléctrica Tocoma (2.160 MW)

Nuevas Plantas Hidroeléctricas — Occidente de Venezuela

Nuevas Plantas Termoeléctricas

Incentivos a la Energía Alternativa y la Innovación

Reactivación de la CVG

Evaluación y Reactivación de CAVIM — Municiones, Drones y Empresas Mixtas Certificadas por el Departamento de Defensa

Instituto de Investigación de Minerales y Tierras Raras — Asignado a la CVG

Industria del Carbón — Carbozulía / Carboturven (Guasare, Zulía)

Expansión de Cobre, Minerales Críticos y Tierras Raras

Expansión de la Industria del Diamante

Red de Seguridad Social — Cuentas de Ahorro y Tarjetas de Débito

Estadísticas Nacionales — Boletines del BCV, INE, MinEnergía, ONAPRE

Ley de Presupuesto y Fiscalización de Fondos Públicos

Autoridades Institucionales 2.0 — CNE, TSJ, Poder Judicial Independiente

Restauración de la Gobernanza Democrática en las Instituciones Intermediarias

Comisión de la Verdad

Reforma de la Ley de Hidrocarburos 2.0 y Reglamento 2.0

Reforma de la Ley de Minas 2.0

Reforma de la Ley Eléctrica 2.0

Reforma de la Ley del BCV 2.0

Reforma del SENIAT — Aduanas, Automatización Tributaria y Ciberseguridad

Reforma Tributaria 2.0 — el Rediseño Estructural del Sistema Tributario Venezolano

Reforma del Sistema de Pensiones — Rescate del IVSS, Fondos Privados y Revisión de la LOSS

Reducción de la Estructura de Gobierno 2.0 y Reactivación de la COPRE

Realineación Estatutaria — Revisión de Leyes y Decretos 1998–2026

Revisión de Acuerdos Binacionales y Multilaterales 1999–2026

Reforma de la Ley de Bancos y Privatización de la Banca Comercial del Estado

Reforma del Mercado de Capitales

Reforma de la Ley del Trabajo, Ajustes Salariales y Reequilibrio de la Nómina Pública

Restitución de Propiedad y Compensación por Expropiación
Retorno de la Diáspora, Credenciales Profesionales y Justicia Transicional
Depuración de la Constitución de 1999 — Derogación de Fallos del TSJ en Conflicto
Referéndum Constitucional
Marco de Competencia y Antimonopolio
Reforma del Sector Educativo y Rehabilitación de Instituciones
Marco Regulatorio de Inmigración
Revisión del Sistema Penitenciario
Rehabilitación de Centros de Salud
Fortalecimiento Militar
Organizaciones de Inteligencia, Policía Nacional y Seguridad Urbana
Tránsito y Seguridad Vial + Anticorrupción en Puertos, Aeropuertos y Tránsito Terrestre
Seguridad Fronteriza y Zonas Rurales
Privatización del Cemento
Privatización de Telecomunicaciones — CANTV y Movilnet
Auditoría de Infraestructura Estratégica de Telecomunicaciones y Satélites
Mantenimiento de Infraestructura Mayor — Viaductos, Autopistas, Ferrocarriles, Puentes
Privatización de la Operación de Aeropuertos y Puertos — Concesión / Reparto de Ingresos
Rehabilitación y Concesión de Trenes y Metros
Sistemas Nacionales de Agua Servida y Aguas Residuales
Modernización y Privatización de IPOSTEL (Correo y Logística Nacional)
Plantas Desalinizadoras
Marco de Protección Ambiental
Ajustes de Precios de Combustible 2.0 — Gasolina, Destilado, GLP
Revisión de la Tarifa Eléctrica
Revisión de la Tarifa de Agua
Liberalización de Precios, Reforma de Subsidios y Revisión Tarifaria
Evaluación de la Actividad Cripto — Formalización y Diseño Tarifario
Plan de Infraestructura Turística
Desarrollo del Sector Pesquero y Vigilancia del Mar Territorial
Sector de Centros de Datos — Inversión Internacional
Incentivos Agrícolas
Reapertura de Multinacionales Farmacéuticas y de Alimentos
Revisión Integral de la Preparación Nacional ante Emergencias
Medios de Servicio Público
Academias Nacionales y Redes Asesoras de la Diáspora
El Sector Sin Fines de Lucro como Socio de Política Social
Escuela Nacional de Servicio Público y Escuela de Vecinos
Reestructuración del Sector Cultural — Plan Nacional de Cultura
Reunificación Espiritual Nacional — Hacia una Visita Papal del Papa León XIV
Desarrollo Deportivo
Sistema Nacional de Orquestas Juveniles — El Sistema
Estado Vargas

La Carlota

Registro de Divulgación de Actualizaciones — Rastreador Interno de Seguimiento

Una Agenda para la Democracia

MIRANDA INSTITUTE® (en formación) · Inteligencia Multisectorial de Venezuela · Edición: 3 de agosto de 2026 (Semanal) · research@miranda-institute.org · Sitio del Miranda Institute

Iniciativas de Mediano y Largo Plazo — Fase III (Postransición)

Lo que sigue es una lista de tareas —entre muchas otras— que un gobierno recién electo debería emprender una vez restaurada la democracia. Es una lista inspiradora, ofrecida para abrir la discusión sobre qué hacer, cuándo, cómo y cómo financiarlo, más que un programa cerrado: una agenda pensada para ser debatida, enmendada y mejorada. El plan se enriquece de forma continua —con los nuevos eventos de cada ciclo y con la cooperación de los suscriptores del boletín, cuyas observaciones y aportes se incorporan a medida que llegan. Es la segunda mitad de la hoja de ruta descrita en el cabecal del boletín: la etapa que comienza una vez restaurada la democracia, tras la lista de Transición (Sección 03). Horizonte: 2027–2030. Los ítems se ordenan por relevancia para la economía y la inversión y se agrupan por tema sin separadores; los ítems consolidados de una numeración anterior conservan las referencias cruzadas. Las propuestas prospectivas se redactan en lenguaje condicional y analítico (“podría”, “puede”, “sería”, “podría llegar a”) en lugar de lenguaje definitivo (“hará”, “es”, “deberá”), salvo cuando se refieren a acciones confirmadas, medidas promulgadas o decisiones oficialmente anunciadas.

PDVSA y CITGO — Arquitectura de Holding/Filiales

PDVSA saldría de su rol de socia con participación accionaria en las empresas mixtas y se reestructuraría como la compañía holding del Estado y reguladora del sector: los operadores privados serían dueños del 100% de la extracción (sin participación obligatoria de PDVSA), el Estado conservaría las regalías (recaudadas/fiscalizadas por PDVSA en su capacidad reguladora), y el Ministerio de Energía mantendría la autoridad de política petrolera y gasífera y auditaría la industria —separación limpia entre las operaciones comerciales (privadas) y las funciones regulatorias/fiscales (Estado).

CITGO podría mantenerse como corporación pública cotizada en EE. UU. y reestructurarse como el principal vehículo internacional de procesamiento y aseguramiento de mercado para el petróleo venezolano. PDVSA (reestructurada) tendría la participación en CITGO en nombre del Estado, haciendo de CITGO el principal activo comercial de su balance en lugar de un pasivo en disputa, con acciones parcialmente distribuibles en la reestructuración (puente de capital C.7). CITGO conserva sus tres refinerías (Lake Charles 165k, Corpus Christi 167k, Lemont 167k; ≈499k b/d). Una compañía holding venezolana de refinación, petroquímica y procesamiento de gas —propiedad de CITGO— podría consolidar los activos de refinación y petroquímica (El Palito, Puerto La Cruz, Cardón, Amuay, los mejoradores de Jose, Pequiven y Monómeros) junto con los principales complejos de procesamiento de gas de Venezuela —el Criogénico de Oriente en Jose más las plantas San Joaquín, Santa Bárbara, Jusepín y Muscar en el oriente, y los complejos Ulé/Bajo Grande y Tía Juana en el occidente— bajo la matriz cotizada en EE. UU., colocando el aguas abajo doméstico de Venezuela dentro de una estructura transparente, disciplinada por los mercados de capitales estadounidenses, que preserva la separación regulador/operador y blinda los flujos de caja frente a reversiones políticas. Más allá de la consolidación, CITGO (o el holding) podría incorporar operadores globales bajo acuerdos de operación y mantenimiento sobre una base de reparto de ingresos para operar cualquiera de las refinerías o plantas de procesamiento venezolanas —emparejando cada activo con un operador internacional de primer nivel para restaurar y sostener la plena operación mientras la propiedad permanece en el holding de CITGO. INTEVEP, el instituto de investigación y tecnología de PDVSA, podría igualmente asignarse a CITGO y elevarse deliberadamente a un nivel internacional —reposicionado como una casa de I+D energética de primera línea y emparejado, mediante acuerdos formales con universidades líderes de EE. UU. y Venezuela, para prestar investigación y servicios técnicos en ciencia petrolera, yacimientos y refinación en todo el mundo, en vez de servir solo a la industria doméstica. Hacer de CITGO el dueño visible del holding de refinación de Venezuela es estratégicamente valioso más allá de lo operativo: le da al país un activo poderoso y reconocido internacionalmente que

coloca a Venezuela en el mismo terreno que los grandes actores petroleros internacionales, una fortaleza de balance demostrable que puede anclar operaciones de crédito soberano, incluida la suscripción y la mejora crediticia de los bonos reestructurados y el puente de capital C.7. En el lado minorista, la red de más de 4.300 estaciones de servicio en EE. UU. podría desincorporarse como un paso discreto de realización de valor —vendiendo la huella minorista para concentrar al grupo en el lado manufacturero del negocio petrolero (refinación B2B, comercialización y trading) y para financiar adquisiciones aguas arriba/aguas medias. Sobre una base autónoma —antes de cualquier adquisición adicional— la CITGO reformada (sus tres refinerías en EE. UU. más el holding consolidado venezolano de refinación, petroquímica y procesamiento de gas) podría tener una capitalización de mercado estimada del orden de ≈\$30–40 mil millones. Con ese financiamiento por desincorporación y esa fortaleza de balance, dos opciones al alza extienden la tesis. Primero, una CITGO fuerte y bien capitalizada podría acercarse a las autoridades de Trinidad y Tobago para un arreglo de reparto de ingresos que opere la capacidad trinitense de procesamiento de gas/GNL —una palanca que crece a medida que las propias reservas de gas de Trinidad declinan y sus trenes de GNL de Atlantic se quedan cortos de gas de alimentación (la misma escasez que impulsa los acuerdos transfronterizos de Dragón y Manakin–Cocuina, Sección 06.1a). Segundo, una CITGO fuerte de balance podría posicionarse con el tiempo para readquirir una o más de las refinerías estadounidenses que desincorporó en décadas pasadas (p. ej., la antigua refinería Lyondell-CITGO de Houston y las plantas de Paulsboro y Savannah), reconstruyendo escala de refinación en EE. UU. La demanda cautiva de crudo pesado resuelve la restricción de absorción de >1,5 MM b/d y se lee como una mejora de recuperación para los tenedores de bonos reestructurados de PDVSA. Estatus: transición de junta en marcha; valor de CITGO \$13–15 mil millones (base Delaware); reclamos registrados por más de \$19 mil millones; oferta de \$5,9 mil millones de Amber Energy pendiente de licencia de la OFAC.

María Corina Machado en CERAWEEK (Houston, 24 de marzo) expuso el marco de privatización más explícito de la oposición: el Estado “se quitará del medio” y el sector petrolero/gasífero pasa a ser “plenamente privado”, PDVSA se reduce drásticamente hacia una privatización operativa total, con el rol del Estado “estrictamente como regulador”. Metas: producción de ≈1 MM b/d a 5+ MM b/d; capex de más de \$150 mil millones en 10 años contra 300 mil millones de bbl de reservas (una oportunidad de \$1,7 billones); contratos renovables a 25 años; regalías topadas en 20%; términos fiscales fijados a la firma (sin cambios retroactivos); propiedad en boca de pozo y registro de reservas; derechos de propiedad respaldados por arbitraje; un mínimo de nueve meses para fijar las condiciones electorales. El marco ancla C.7, C.8, C.9 y C.18. Fuentes: CNBC · S&P Global Platts · Houston Public Media.

Ronda de Empresas Mixtas del Orinoco, Campos Maduros de Maracaibo, Licitación de Gas Costa Afuera

Una nueva ronda de inversión podría abrir la solicitud de empresas mixtas en la Faja del Orinoco, paquetes de rehabilitación de campos maduros de la Cuenca de Maracaibo y licitación de gas costa afuera (expansión de Dragón, Manakin, Perla). La LG 49A (contratos contingentes) y la LG 50A (operadores nombrados) proveen el marco de autorización para personas estadounidenses, y la LG 56 (14 de abril de 2026) extiende la autoridad de contratos contingentes a todos los sectores. La ronda podría estructurarse sobre el marco de Machado en CERAWEEK (24 de marzo de 2026) donde aplique: contratos renovables a 25 años, regalías topadas en 20%, términos fiscales (incluido el impuesto sobre la renta corporativo) fijados a la firma, propiedad del productor en boca de pozo, derechos de registro de reservas y protecciones a la propiedad respaldadas por arbitraje internacional —bajo un rol estatal solo de regulador. Emisiones adicionales de licencias generales de la OFAC que cubran infraestructura, telecomunicaciones o finanzas señalarían una cooperación EE. UU.–Venezuela más profunda; existe riesgo de reversión si el gobierno de Rodríguez y Rodríguez no cumple los entregables.

Marco Conjunto Venezuela–Guyana de Exportación Pesado-Liviano (ExxonMobil) y Continuidad del Reclamo

El bloque Stabroek de ExxonMobil produce crudo ultraliviano (API 28–32°); las corrientes de Venezuela son extrapesado del Orinoco (API 8–10°) y Merey mejorado ($\approx 16^\circ$). Un marco conjunto podría mezclar el extrapesado venezolano con el ultraliviano de Stabroek en un grado de exportación de mayor calidad y API medio. Tres capas estratégicas: eficiencia de costos (la mezcla podría reducir la dependencia de diluentes importados —actualmente nafta estadounidense bajo la LG 47— liberando suministro para alimentar a los mejoradores); optimización de exportación (un grado medio mezclado obtiene descuentos más estrechos frente al Brent que el Merey o el extrapesado sin tratar, mejorando los netbacks y ampliando compradores); e integración de infraestructura (carga costa afuera compartida y programación de buques atada al despliegue de FPSO de Guyana —Liza, Payara, Yellowtail, ONE GUYANA— creando un centro logístico regional). De forma crítica, cualquier marco comercial de este tipo procedería de manera independiente y sin perjuicio del Acuerdo de Ginebra de 1966 y del proceso del Esequibo ante la CIJ —la extracción/mezcla/logística es un flujo de trabajo separado de la soberanía y la demarcación. Secuenciado tras el fallo de la CIJ de 2026 y los hitos de reforma petrolera/gasífera de la Sección 04.

Continuidad del reclamo del Esequibo: Venezuela debería avanzar su reclamo por todo canal legítimo, sosteniendo que la controversia deriva de presuntos vicios del laudo arbitral de 1899 (el memorándum de Mallet-Prevost que alega presión sobre el presidente del tribunal, Martens). El proceso ante la CIJ se centra en la validez del laudo, pero la Corte la ha vinculado al arreglo definitivo de la frontera, por lo que validez y fondo difícilmente sean plenamente separables.

Estrategia: (a) sostener la participación procesal (reafirmada en las audiencias del 4–11 de mayo) sin conceder jurisdicción a la CIJ ni perjudicar la vía de Ginebra; (b) desarrollar el acervo documental (laudo de 1899, Mallet-Prevost, irregularidades de Martens) con apoyo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales (C.44) y la Escuela Nacional de Servicio Público (C.43); (c) mantener en paralelo la diplomacia de la vía de Ginebra; (d) mantener esta cooperación comercial C.18 operativamente distinta de la soberanía. La coordinación entre Cancillería / MinHidrocarburos / Procuraduría / academia asegura que el gobierno postransición herede una postura legal continua.

Rehabilitación de Aguas Abajo — Mejoradores de Jose, Refinerías y Petroquímica

El Complejo Industrial de Jose (Anzoátegui) procesa crudo extrapesado del Orinoco (API 8–10°) en crudo sintético liviano; sus mejoradores Petropiar (empresa mixta con Chevron), Petromonagas y Petro Roraima operan al 20–30% de capacidad, y su rehabilitación plena tomaría \$4–6 mil millones en un horizonte de 18–36 meses —el habilitador crítico para cualquier escenario de producción por encima de 1,5 MM b/d y un habilitador estructural de la meta de 5 MM b/d de Machado en CERAWEEK (C.8), que asume a Jose cerca de plena capacidad de mejoramiento.

Refinación. La tarea paralela es el sistema de refinación, que un reportaje de campo de Reuters de julio de 2026 halló “feo y oxidado” y operando a una fracción de su capacidad tras décadas de deterioro (Titulares — Refinerías Reuters): el Centro de Refinación Paraguaná de 955.000 b/d (Amuay + Cardón, Falcón), El Palito (146k, Carabobo) y Puerto La Cruz (187k, Anzoátegui) necesitan una renovación multianual y multimillonaria —reconstrucciones de conversión profunda y FCC, energía de red confiable y el fin de los precios domésticos de combustible por debajo del costo— para restaurar la capacidad del país de producir sus propios combustibles en vez de exportar crudo e importar productos.

Petroquímica. Los tres complejos de Pequiven son la tercera pata del aguas abajo y una jugada natural de diversificación exportadora: el complejo Morón (Carabobo, contiguo a El Palito) para fertilizantes a base de gas (amoníaco/urea); el complejo Ana María Campos / El Tablazo (Zulia) para olefinas, plásticos y cloro-soda —que por sí solo necesita $\approx \$1,65$ mil millones para expandir polietileno y cloro-soda, más $\approx \$162$ millones solo para restaurar la confiabilidad operativa (Asoquim); y el complejo José (Anzoátegui), coubicado con los mejoradores y alimentado por el centro gasífero oriental de Anaco, para metanol, fertilizantes y olefinas. Asoquim sitúa la recuperación plena del sector en $\approx \$10$ mil millones a lo largo de una década. Lectura del Miranda Institute sobre una petroquímica oriental a base de gas: el oriente ya tiene el sitio correcto —el complejo José está junto al gas de Anaco y al puerto de Jose— así que la prioridad no es un desarrollo nuevo en otro lugar sino completar y expandir José, reviviendo el proyecto de craqueador de etileno archivado cuando

ExxonMobil salió en 2007, y anclando nueva producción de metanol/olefinas a base de gas a las ≈221 bcf de reservas cercanas a Anaco; eso convierte el gas oriental quemado y varado en exportaciones de mayor valor y se combina de forma natural con los desarrollos gasíferos de Cardón IV y Dragón. El financiamiento debería correr por el mismo marco de licencia específica y ruteo por el FGDF que el aguas arriba, y secuenciar mejoradores → refinerías → petroquímica frente a la reconstrucción de la red y el cronograma de reestructuración de deuda. Referencias cruzadas: Titulares — Refinerías Reuters; Perfil Sectorial (06.1 petróleo y gas).

Evaluación de Fracking — Oriente del Lago de Maracaibo y Plataforma Marítima

Evaluaciones geológicas preliminares sugieren un potencial significativo de petróleo de formaciones compactas (tight oil) y gas de esquisto. Una evaluación formal sería requisito previo a cualquier decisión de licenciamiento. Se requiere un marco de gestión de riesgo ambiental.

Deuda Soberana y de PDVSA

Resumen: el default externo de ≈\$150–180 mil millones de Venezuela —el segundo mayor y el de más larga irresolución de la historia moderna— se resolvería mediante una arquitectura unificada construida sobre cuatro pilares: un blindaje (ring-fence) al estilo de Irak que proteja las reservas y los activos de la República del embargo de acreedores durante la transición; una clasificación por niveles de legitimidad que ancle quitas diferenciadas (la deuda pre-2015 tratada como obligación soberana estándar; la deuda post-2017/2018 como contraída bajo captura institucional); parámetros de quita que van de Argentina/Grecia/Ecuador al comparable más relevante, Irak 2004; y una resolución creativa al estilo Brady —bonos de largo plazo con cupones ligados al petróleo y warrants de PIB, más conversión a capital vía una OPV de CITGO— que hace eco del propio cierre Brady de Venezuela de diciembre de 1990. La visión de secuenciación posterremoto sostiene que los términos vinculantes deberían diferirse hasta que una evaluación de daños y reconstrucción se incorpore al análisis de sostenibilidad de deuda. Esta entrada ahora reúne en un solo lugar la arquitectura completa, el estado vivo de la asesoría, los parámetros y el contexto de mercado —la sección de Deuda Externa se ha consolidado aquí, en la Agenda, donde corresponde el diseño.

El stack y la vía viva de reestructuración que debe ratificar. La deuda externa de ≈\$150–180 mil millones de Venezuela es el segundo mayor default soberano de la historia moderna (después de Argentina 2001) y el de más larga irresolución (ocho años), con una deuda/PIB cercana a 200% —un perfil más próximo a una reconstrucción posconflicto (Irak 2004–06) que a un workout latinoamericano estándar. Stack: ≈\$32 mil millones en bonos soberanos, ≈\$32 mil millones en bonos de PDVSA + ≈\$17 mil millones en atrasos de PDVSA, ≈\$10 mil millones de China, ≈\$4 mil millones de Rusia/Rosneft, ≈\$16 mil millones o más en laudos de ConocoPhillips/Exxon/CIADI y otras expropiaciones.

Mandato de asesoría — Centerview Partners (financiero) y Hogan Lovells (legal). El evento señal del ciclo es el lanzamiento el 13 de mayo de una reestructuración “integral y ordenada” del stack soberano y de PDVSA y la designación de Centerview Partners como asesor financiero, confirmada vía EFE el 28 de mayo. Centerview —encabezada en este mandato por el banquero francés Matthieu Pigasse (ex-Lazard; asesor de la reestructuración griega de 2012)— fue seleccionada por encima de Rothschild & Co (que tenía el mandato desde la era Maduro en 2024) y, según Reuters, sin una licitación competitiva formal, con la intermediación no oficial de Mauricio Claver-Carone reportada como un factor (Titulares previos). Según un borrador de carta de contratación visto por Bloomberg (11 de junio de 2026), los honorarios de Centerview llegarían a aproximadamente \$150 millones —0,1% del total de la deuda reestructurada, sin tope y contingente a un acuerdo exitoso— lo que sobre un stack de \$150–200 mil millones alcanza \$150–200 millones y superaría los pagos de workouts soberanos previos, agudizando la crítica de transparencia por la ausencia de licitación. El 2 de junio se reveló, vía un registro FARA ante el DOJ de EE. UU., la contratación de Hogan Lovells US LLP como asesor legal del gobierno (Titulares previos) —una firma con un profundo historial de reestructuración soberana (Ecuador, Ghana, Argentina) que maneja la mecánica legal (protocolos de acreedores, cuestiones de ley aplicable/CAC, litigios y

exposición a CITGO/CIADI) junto a la estructuración financiera de Centerview. El gobierno se comprometió a presentar un marco macroeconómico y un análisis de sostenibilidad de deuda a la comunidad financiera internacional en junio de 2026 y a un “proceso unificado” que abarque las obligaciones de la República y de PDVSA con contacto abierto y continuo con los acreedores (canales venezuela2026@vpse.gob.ve, Venezuela2026@centerview.com). Este es el ancla técnica de toda la vía de reestructuración; tratamiento completo en Titulares previos. Fuentes: Bloomberg · El Nacional · Infobae.

Pilar 1 — protección de activos durante la transición y la compuerta de ratificación. Protección de activos durante la transición (el precedente de Irak): dado que las negociaciones podrían comenzar mientras solo hay autoridades en funciones, la arquitectura podría tomar prestado del modelo iraquí posterior a 2003 —bajo el cual la Resolución 1483 del Consejo de Seguridad de la ONU y la Orden Ejecutiva 13303 de EE. UU. otorgaron a los ingresos petroleros y las cuentas soberanas iraquíes inmunidad temporal frente al embargo y el litigio de acreedores durante la reconstrucción. Un blindaje paralelo protegería las reservas internacionales del BCV, los activos de la República (incluidos CITGO y otras tenencias en el exterior) y los ingresos corrientes del gobierno y del petróleo frente a incautación, embargo o ejecución de sentencias mientras el país completa su transición a la plena democracia —evitando una toma desordenada por parte de los acreedores durante el vulnerable interín y preservando la base de activos para un workout ordenado y ratificado. Esta protección se emparejaría con una condición dura de ratificación: cualquier acuerdo alcanzado con las autoridades en funciones sería expresamente contingente a la confirmación por la nueva Asamblea Nacional electa; a falta de ratificación, el acuerdo se reabriría para renegociación con las autoridades electas, y un instrumento revisado y renegociado se sometería a la Asamblea para su aprobación. El gobierno en funciones negociaría y prepararía el terreno, pero no obligaría a la República —manteniendo la potestad de firma en el legislativo legítimamente electo.

Pilar 2 — clasificación por niveles de legitimidad. La clasificación por niveles de legitimidad anclaría quitas diferenciadas: la deuda pre-2015 (aprobación del BCV + AN) es obligación soberana estándar; la deuda post-2017 (captura por la Asamblea Constituyente) y post-2018 (elección impugnada) fue contraída bajo captura institucional. Las líneas de petróleo-por-préstamos de China/Rusia son una vía distinta (servicio continuado tras el default de bonos de 2017).

Pilar 3 — parámetros de quita, cronograma y piso social. Parámetros de quita: Argentina 2005 ≈65% de VPN; Grecia 2012 ≈75%; Ucrania 2015 ≈20% nominal + instrumentos de recuperación; Ecuador 2020 ≈45%; Zambia 2024 ≈40%. El comparable más relevante es Irak 2004 (≈80–90% nominal sobre la deuda del régimen previo), que respalda un rango de 70–90% cuando se ancla en apoyo multilateral + un programa del FMI. Cronograma: 18 meses agresivo, 24 meses base, dada la multiplicidad de contrapartes del stack (CIADI, bilateral China/Rusia, reclamos de CITGO en Delaware). Piso social: una pobreza de 75–80% implica que cualquier acuerdo debe preservar pisos mínimos de gasto social.

Pilar 4 — la plantilla Brady y una resolución creativa ligada al petróleo. El propio precedente Brady de Venezuela es la plantilla más directamente relevante. El país cerró su última reestructuración integral con la banca comercial en diciembre de 1990 bajo el Plan Brady —el equipo económico del presidente del BCV Pedro Tinoco, el jefe de planificación Miguel Rodríguez y el negociador de deuda Carlos Hernández Delpino reestructuraron ≈\$19–20 mil millones de deuda bancaria comercial elegible que había estado en reprogramación en distress desde el default del “Viernes Negro” de 1983, unos siete años de atrasos y reprogramaciones seriadas antes de la resolución, tras cerca de año y medio de negociación del menú Brady durante 1989–1990. El acuerdo ofreció a los acreedores un menú: bonos par (valor facial pleno, cupón fijo por debajo de mercado), bonos de descuento (≈30% de quita de principal, flotante en torno a LIBOR + 7/8), más bonos de dinero nuevo, de conversión de deuda y de reducción temporal de intereses; los bonos par y de descuento eran bullets a 30 años con vencimiento en 2020, con su principal colateralizado por bonos cupón cero del Tesoro de EE. UU. a 30 años en custodia, y una garantía rotativa de intereses. Según los registros disponibles, Venezuela negoció el paquete en gran medida internamente a través de su propio equipo económico —aparentemente sin contratar una firma externa de asesoría financiera— en marcado contraste con los mandatos actuales de

Centerview/Hogan Lovells (el mandato de asesoría, arriba), y un recordatorio de que la capacidad soberana de negociación, no la potencia asesora por sí sola, impulsó el resultado de 1990. El precedente importa de tres formas: fijó la maquinaria legal y de mercado (bonos largos colateralizados, opciones de menú, mejora crediticia del FMI/Banco Mundial) que cualquier acuerdo moderno actualizaría; creó el muro de vencimientos de 2020 cuyo sucesor, el colateral del PDVSA-2020, hoy está en el centro del litigio de CITGO (C.8); y mostró que incluso una Venezuela rica en recursos requirió en última instancia reducción de principal más apoyo multilateral —argumentando por anclar el nuevo instrumento en un programa del FMI en vez de un acuerdo bancario aislado. (Spreads, honorarios y tamaños de tramo precisos son aproximaciones históricas a la espera de una auditoría de fuentes primarias.) Fuentes: Banco Mundial · EMTA · Cato Journal.

Resolución creativa: al estilo Brady con instrumentos modernos —quitas diferenciadas por nivel de legitimidad; bonos de largo plazo con cupones ligados al petróleo y warrants de PIB; conversión a capital vía una OPV de CITGO y listados de petróleo/gas/electricidad en una Bolsa de Valores de Caracas rehabilitada. Una auditoría forense paralela de obras públicas inconclusas financiadas por el exterior (ferrocarril/metro/vivienda china, plantas de armas rusas, infraestructura de Petrocaribe) reconstruiría la capacidad contratada frente a la entregada y alimentaría tanto la clasificación de acreedores como la revisión binacional C.50.

La participación del FMI sería un elemento portante de esa arquitectura, más que un respaldo opcional. En todo workout comparable, el Fondo aportó las tres cosas que una reestructuración no puede fabricar por sí sola: un análisis independiente de sostenibilidad de deuda que establece cuánta deuda puede realmente cargar la economía —la cifra de la que se deriva cada quita y la única que acreedores y deudor pueden citar como neutral; un marco de vigilancia del Artículo IV y de normalización de datos que restaura las estadísticas macro auditadas que los acreedores necesitan para valorar los nuevos instrumentos; y un ancla de programa cuya condicionalidad y garantías de financiamiento dan a la senda fiscal y monetaria suficiente credibilidad para que los acreedores acepten extensión de plazos en vez de litigio. El caso de Venezuela agudiza cada uno de estos: el apagón estadístico significa que hoy no hay una línea base acordada de PIB, reservas o atrasos; el daño del terremoto debe incorporarse al sobre de sostenibilidad antes de fijar cualquier término vinculante; y el propio reenganche del Fondo ya es la compuerta del saldo de DEG y de cualquier línea de financiamiento rápido (la Transición (Directorio del BCV)), de modo que los mismos pasos de cumplimiento —reanudar las estadísticas nacionales, saldar los cargos de membresía vencidos— desbloquean tanto la liquidez como el fundamento analítico de la reestructuración. La implicación de secuenciación es que la normalización con el FMI debería ir por delante, no en paralelo, de las negociaciones vinculantes con acreedores: un acuerdo de deuda cerrado sin un DSA validado por el Fondo se renegociaría después, y una ratificación de la Asamblea Nacional condicionada por legitimidad (la compuerta de legitimidad, abajo; Sección 04 C.7) es mucho más fácil de defender cuando las cifras de sostenibilidad llevan un sello multilateral independiente. Lectura del Miranda Institute: el rol técnico del Fondo, no su dinero, es la contribución decisiva aquí —el DSA y el marco de datos son lo que hace defendible la quita.

Secuenciación posterremoto (lectura del Miranda Institute). El desastre del 24 de junio es una variable nueva y material que aboga por pausar las negociaciones vivas de reestructuración (el mandato de asesoría, arriba) en vez de llevarlas a término. Hasta que se conozca el saldo humano y económico definitivo —el rango de daños del PNUD/ONU ya llega a varios puntos del PIB, con necesidades de reconstrucción por encima (la Transición (Recuperación tras el Terremoto))— el análisis de sostenibilidad de deuda, la quita alcanzable y el espacio fiscal para un piso de gasto social no pueden fijarse de forma responsable; amarrar términos ahora arriesga o bien un acuerdo que resulte insostenible una vez que aterricen los costos de reconstrucción, o bien uno cerrado desde una posición innecesariamente débil. El curso prudente es avanzar solo el preposicionamiento no vinculante (data room, clasificación de acreedores, diseño de instrumentos) mientras se difiere formalmente cualquier compromiso vinculante de term-sheet o standstill hasta que una evaluación de daños y reconstrucción posterremoto se incorpore al DSA —una pausa que además se alinea con la compuerta de legitimidad de la introducción de la sección, pues la autoridad vinculante recae en la Asamblea electa en

cualquier caso. Analistas externos han hecho el mismo señalamiento desde el lado del mercado: los títulos soberanos y de PDVSA de Venezuela han caído más de 10% desde el lanzamiento de la reestructuración a mediados de mayo, un descenso que se aceleró tras el sismo a medida que los inversionistas descontaban un panorama más sombrío (la Transición (Recuperación tras el Terremoto)) —reforzando el argumento de secuenciar el workout en torno a una evaluación de daños posdesastre en vez de apresurar los términos.

Las capas de atrasos bajo el stack de bonos — comerciales y multilaterales. Capa de atrasos comerciales — el caso Duro Felguera. Bajo el stack de bonos yace una capa en gran medida no cuantificada de atrasos comerciales corporativos, y la firma española de ingeniería Duro Felguera es su emblema: Venezuela le debe a la compañía asturiana ≈€120–130 millones por la planta de ciclo combinado Termocentro (estado Miranda) —adjudicada en 2009 por más de €1,5 mil millones por Electricidad de Caracas, operativa desde octubre de 2012, impaga desde febrero de 2017— una cuenta por cobrar que la firma hoy contabiliza como incobrable (≈€74,8 millones provisionados más ≈€72,5 millones en intereses contingentes no contabilizados). La historia de la deuda atraviesa la política española: la fallida intermediación de Zapatero, los esquemas de swap petrolero de Ábalos/Aldama y el episodio del aeropuerto “Delcygate” de enero de 2020, y un rescate estatal de la SEPI (marzo de 2021, €120 millones) sospechosamente cercano en monto a la cuenta por cobrar venezolana impaga; la Audiencia Nacional de España fijó juicio para este octubre por presuntos sobornos de \$105 millones a los ex-vice ministros Nervis Villalobos y Javier Alvarado por la adjudicación original. El desarrollo vivo: la compañía ha abierto negociaciones diplomáticas con el gobierno de Rodríguez para cobrar. El caso importa más allá de una firma —los acreedores comerciales europeos de esta clase harán fila en cualquier perímetro de reestructuración, y cómo el gobierno interino trate los atrasos comerciales verificados (contra una cuenta por cobrar cuya propia adjudicación está en juicio por soborno) es una plantilla temprana para el triaje de reclamos de abajo. Fuentes: The Objective · OKDiario · Vozpópuli.

Atrasos multilaterales y capacidad de reenganche. Distinto del stack bonificado y bilateral, Venezuela carga atrasos con los bancos regionales de desarrollo que deben saldarse (o reestructurarse) antes de que esas instituciones puedan volver a prestar —la restricción vinculante de secuenciación sobre el financiamiento de la reconstrucción. Venezuela le debe al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) del orden de \$2 mil millones en atrasos (según análisis que incluyen el marco de recuperación del BID de The National Interest); no tiene cartera activa de préstamos con el Banco Mundial ni el BID tras una década de aislamiento. La CAF (el Banco de Desarrollo de América Latina, con sede en Caracas) es el canal más disponible en el corto plazo —cofundada por Venezuela, prestó al país durante décadas y opera sin condicionalidad al estilo FMI, aunque los analistas (el marco de deuda de Harvard SYPA) estiman que Venezuela podría captar solo ≈\$1–2 mil millones de la CAF en un horizonte de cuatro años, con sumas materialmente mayores (\$5–10 mil millones del Banco Mundial, \$1–5 mil millones del BID) disponibles una vez saldados los atrasos y con un gobierno electo no provisional que desbloquee los préstamos de programa. El orden práctico: saldar/normalizar los atrasos multilaterales (una primera prueba de credibilidad) → completar el Artículo IV del FMI → préstamos de programa del BID/Banco Mundial postelecciones. Saldar los atrasos del BID de forma transparente —potencialmente incluyendo fondos recuperados de corrupción/narcotráfico— es en sí una señal temprana de seriedad de la transición. Fuentes: National Interest · Harvard SYPA (Moatti/Muci) · Devex.

Contexto de mercado. Las marcas vivas están en la Sección 01: el diferencial EMBI lleva el dato del 7 de julio de 7.098 pb (una devolución posterremoto frente a la compresión de ≈50% del primer trimestre, aún el mayor diferencial soberano del JPM EMBI Global Diversified), y el bono de referencia VENZ 2031 se marca en los 30 y pico de centavos por dólar para un consenso de recuperación de 50–60¢ contingente a un ancla del FMI; Bloomberg reportó que los títulos soberanos y de PDVSA en default dieron a los inversionistas pérdidas superiores a 10% desde el lanzamiento de la reestructuración a mediados de mayo, un descenso que se aceleró tras el 24 de junio a medida que el mercado descontaba la factura de reconstrucción —reforzando el argumento de secuenciación de arriba.

La conversación de diseño se ancla mejor en el registro de las grandes reestructuraciones —incluida la propia de Venezuela. La tabla de referencia reúne los parámetros clave de los casos más citados en la literatura sobre Venezuela —Grecia 2012, Irak 2004–06, Argentina 2005/2020 y la reestructuración previa de Venezuela, el acuerdo Brady de 1990— frente a los supuestos de trabajo del expediente; las cifras son aproximadas, tomadas de la literatura de reestructuración del FMI/mercado, para orientación de diseño más que como historia precisa.

Parámetro	Grecia 2012 (PSI)	Irak 2004–06	Argentina 2005 / 2020	Venezuela 1990 (Brady)	Venezuela (prospectivo)
Deuda tratada	≈€200 mm en bonos privados	≈\$120 mm en reclamos (Club de París + ≈\$20 mm comercial)	≈\$82 mm / ≈\$65 mm	≈\$19,7 mm de deuda bancaria comercial	≈\$150–160 mm en reclamos totales (≈\$60 mm bonificados)
Quita (VPN)	≈65–75% (53,5% facial)	≈80% (espejo del Club de París)	≈65–75% / ≈45%	≈30% facial en bonos de descuento (VPN ≈30–40%)	el consenso de recuperación de 50–60¢ implica ≈40–50%
Vida media después	≈20+ años (amortizando 2023–2042)	≈20 años (bono 2028)	≈30 años / ≈15–20 años	par/descuento a 30 años, principal colateralizado	se espera largo plazo; se discute menú al estilo Brady
Período de gracia	≈10 años de principal	principal diferido a los 2020s	multianual / gracia de intereses a 2024	≈7 años (varía por instrumento)	esperado, atado a la ventana de reconstrucción
Warrants de PIB	Sí (títulos ligados al PIB)	No	Sí (2005; célebremente costoso) / rechazado 2020	No	en debate; lección: topar pagos, definir gatillos con rigor
Warrants de petróleo	n/a	No	No	Sí — derechos de recuperación de valor ligados al petróleo	candidato natural — el precedente doméstico directo
Instrumentos contingentes	Warrants de PIB	No	Warrants de PIB / ninguno	derechos de recuperación de valor petrolero	los SCDI ligados al petróleo, la pregunta viva de diseño
Endulzante en efectivo	≈15% del facial en notas del EFSF	recompra en efectivo de reclamos pequeños	mínimo / ninguno	principal colateralizado (UST cupón cero) + opciones de dinero nuevo	posible vía acumulación del FGDF, sujeto a la mecánica de la OE 14373
Programa del FMI	Sí (EFF, troika)	Sí (ancla SBA)	No (2005) / EFF siguió en 2022	Sí (EFF 1989 — El Gran Viraje)	ancla esperada; primero la compuerta de legitimidad (abajo; Sección 04 C.7)
Servicio de deuda programado/PIB después	moderado a la senda del programa	dígitos bajos de un solo dígito	moderado / diferido	moderado	meta: un solo dígito durante la década de reconstrucción

Parámetro	Grecia 2012 (PSI)	Irak 2004–06	Argentina 2005 / 2020	Venezuela 1990 (Brady)	Venezuela (prospectivo)
Brecha cambiaria en la reestructuración	ninguna (euro)	mínima (paridad administrada)	ninguna 2005; ≈70–100% era del cepo pre-2020	mínima — RECAD I multitasas desmantelado en 1989, flotación unificada pre-acuerdo	≈12–14% ahora, desde ≈30% pre-sismo — la unificación (Sección 01) fortalece la credibilidad del tipo de cambio

Tres lecciones que codifica la tabla: los instrumentos contingentes funcionan cuando los gatillos son objetivos y los pagos están topados (los warrants de PIB de Argentina de 2005 sobrepagaron; los propios derechos de recuperación de valor petrolero de Venezuela de 1990 son el precedente doméstico directo para instrumentos ligados al petróleo, con la infraestructura de verificación que el FGDF ya opera); las quitas profundas se sostienen cuando un programa del FMI ancla la senda —cierto en 1990 como en 2012— y flaquean sin él; y una brecha cambiaria amplia entre el oficial y el mercado al momento del canje envenena la aritmética de sostenibilidad, un argumento para completar la unificación antes, y no después, del canje definitivo —como la propia Venezuela hizo en 1989.

[Actualizado desde la edición anterior]

Recuperación de la Reserva de Oro (RU) — las Barras del Banco de Inglaterra

Reubicado de vuelta en la agenda de Democracia este ciclo: con la custodia estabilizada (abajo), la liberación se trata mejor como un asunto postransición que como una prioridad inmediata de la transición.

Las ≈31 toneladas de oro monetario venezolano en el Banco de Inglaterra —valoradas por encima de \$4 mil millones a los precios actuales del oro (registros y lecturas anteriores referían \$1,0–1,9 mil millones a valoraciones más bajas)— siguen siendo el mayor activo soberano recuperable fuera del perímetro del FGDF. La cuestión de custodia se ha sumado ahora desde el lado de la legitimidad: el Tribunal Supremo designado por la Asamblea Nacional de 2015 (el TSJ legítimo, en el exilio) ha pedido al Reino Unido mantener el oro en custodia segura hasta que se constituyan autoridades venezolanas legítimas —una solicitud que choca directamente con la carta del gobierno en funciones del 8 de julio al Rey Carlos III pidiendo la liberación para la reconstrucción (Titulares (Washington Fija Conversaciones de Transición para Principios de Agosto) — edición del 13 de julio — recoge la historia completa del caso: el congelamiento de 2019, los fallos del Tribunal Superior y del Tribunal Supremo de 2020–21 bajo la doctrina de la “una sola voz”, la deriva posterior a 2023 y la cuestión invertida de reconocimiento ahora que el reclamante es una administración reconocida por EE. UU.). Entretanto, la posición no es valor perdido: el oro sigue formando parte de las reservas internacionales de Venezuela según las registra el BCV, y la bóveda del Banco de Inglaterra es posiblemente la mejor ubicación de custodia disponible —segregada, auditada y fuera del alcance de cualquier malversación interina— de modo que el activo se aprecia con el precio del oro mientras la cuestión de la autoridad instructora espera resolución. Postransición, la liberación podría proceder bajo un marco de uso verificado integrado en la restauración de reservas; un escenario intermedio realista sería un entendimiento Londres–Tesoro de EE. UU. que libere el metal bajo una arquitectura de uso restringido que replique el mecanismo del FGDF que el Tesoro ya aplica al producto de las exportaciones petroleras bajo la OE 14373, con desembolsos ruteados por cuentas monitoreadas contra usos verificados de reconstrucción y restauración de reservas —intercambiando control irrestricto por acceso, y resolviendo la cuestión de la autoridad instructora para Londres sin un fallo unilateral de reconocimiento. La custodia por parte de Suiza de ≈127 toneladas (más de \$5 mil millones, con los activos del círculo de Maduro congelados tras la captura de enero) estaría en la misma vía postransición.

Estabilización Monetaria, Nuevo Bolívar Anclado y Retiro del Petro

El flujo multilateral crearía el viento de cola de liquidez en dólares para unificar el tipo de cambio en un único nivel de equilibrio de mercado. Una nueva moneda anclada al dólar estadounidense y respaldada por apoyo multilateral de reservas podría formalizar la estabilización. El Petro (2018) se retiraría formalmente o se reconvertiría —cualquier programa del FMI probablemente lo exigiría antes del cierre. El control de la inflación seguiría la receta estándar: tipo de cambio unificado fijo más ancla fiscal creíble más liquidez multilateral rompen el ciclo de expansión monetaria. Perú 1990–1993 llevó la inflación de 7.600% a un solo dígito en tres años; la dolarización de facto de Venezuela podría acortar el cronograma esperado. El ajuste salarial más allá del piso del 1 de mayo de 2026 y la corrección de precios al consumidor en combustible y servicios públicos se secuenciarían mejor en la misma ventana. El cumplimiento de las recomendaciones del Informe Bachelet de la ONU es la precondition de facto para el crédito concesional a escala.

Lectura del Miranda Institute — sobre la dolarización plena. En nuestra opinión, la dolarización formal detendría el proceso inflacionario en el corto plazo, pero a un costo estructural que aconseja cautela. Ataría la economía local a las decisiones de la Reserva Federal de EE. UU., que siempre responden a las condiciones internas estadounidenses y no a las venezolanas, dejando a Venezuela sin una política monetaria calibrada a su propio ciclo. El BCV perdería la gestión monetaria como respuesta disciplinadora frente a la mala conducta fiscal —eliminando la palanca del tipo de cambio y del dinero que, usada con responsabilidad, señala y contiene el exceso fiscal. Del lado de la economía real, los salarios quedarían en efecto indexados a los estándares de productividad de EE. UU.; combinado con la pérdida de un tipo de cambio independiente, esto erosionaría la ventaja competitiva de producir bienes de valor agregado a nivel doméstico, empujando a Venezuela hacia ser exportadora de materias primas e importadora de bienes terminados. Nuestra preferencia es, por tanto, el bolívar anclado-pero-soberano descrito arriba (un ancla dura creíble con respaldo multilateral de reservas y autonomía del BCV), que captura la mayor parte del beneficio de anclaje inflacionario de corto plazo mientras preserve un instrumento monetario doméstico y el espacio de política para construir una base industrial —en lugar de ceder la soberanía monetaria por completo a la Fed. Esta es una posición editorial del Miranda Institute ofrecida para el debate, no un pronóstico cerrado.

Lectura del Miranda Institute — contra las restricciones a la compra de divisas. La reimposición por el BCV, el 15 de junio de 2026, de cupos de compra de divisas (≈\$1.000/mes, \$12.000/año por persona; Titulares previos) es, a nuestro juicio, un paso en exactamente la dirección equivocada. No debería haber restricciones para comprar, vender o tener cualquier moneda: la libre convertibilidad es lo que construye confianza en una estabilización, mientras que los cupos reviven los fallidos controles de la era CADIVI, señalan escasez y crean miedo en el mercado —el mismo miedo que empuja la demanda hacia la tasa paralela y amplía la brecha que los controles pretendían cerrar. Un ancla creíble se sostiene con reservas amplias y disciplina fiscal, no racionando el acceso a dólares; la transición debería comprometerse temprano y públicamente con un comercio multimonedado irrestricto (bolívar, dólar, euro y equivalentes digitales) para que hogares y empresas confíen en el régimen en vez de correr a salir de él. Esta es una posición editorial del Miranda Institute ofrecida para el debate.

Mantenimiento Mayor Hidroeléctrico — Guri, Macagua, Caruachi

Las evaluaciones de Siemens y GE (2025–2026) cuantifican el rezago de mantenimiento diferido en las tres plantas (≈14.900 MW de capacidad instalada combinada: Guri 10.200 MW + Macagua 2.540 MW + Caruachi 2.160 MW). Guri por sí sola es la tercera mayor central hidroeléctrica del mundo. El mantenimiento es la restricción vinculante sobre la confiabilidad del sector eléctrico. El consenso de expertos en rehabilitación de la red es de aproximadamente \$20 mil millones para una modernización completa.

Reanudación y Culminación de la Hidroeléctrica Tocoma (2.160 MW)

Detenida en aproximadamente 70% de avance; más de \$3 mil millones restantes para completarla; el mayor reinicio discreto de campo maduro (brownfield) individual del sector eléctrico venezolano.

Nuevas Plantas Hidroeléctricas — Occidente de Venezuela

Cobertura de Zulia y los estados andinos actualmente expuestos al riesgo de punto único de falla del Caroní.

Nuevas Plantas Termoeléctricas

Diversificación para alejarse de la dependencia de 70–80% de Guri; el ciclo combinado (CCGT) podría ser la tecnología prioritaria bajo el modelo de concesión-primerizo del C.11.

Incentivos a la Energía Alternativa y la Innovación

La energía solar, la pequeña hidroeléctrica y la biomasa para cobertura fuera de la red en áreas suburbanas, rurales, fronterizas y remotas podrían reducir la carga de la red nacional y mejorar el servicio a poblaciones desatendidas. El marco se apoyaría en incentivos fiscales y de financiamiento para renovables, almacenamiento, generación distribuida e infraestructura de carga de vehículos eléctricos —incentivos compartidos con la agenda más amplia de innovación en energía y tecnología alternativa. (Consolida los ítems anteriores C.31 y C.32.)

Reactivación de la CVG

Venezuela fue el productor #1 de hierro de reducción directa (DRI) del mundo; Sidor hoy opera a <15% de capacidad. La rehabilitación plena de la cadena de valor hierro/acero/aluminio/bauxita podría secuenciarse bajo la energía hidroeléctrica del Caroní restaurada y el nuevo marco de inversión. El holding de la CVG abarca el complejo industrial integrado de Guayana: Ferrominera Orinoco (mineral de hierro), Siderúrgica del Orinoco/Sidor (acero), la cadena del aluminio —Venalum y Alcasa (fundidoras primarias), Bauxilum (bauxita/alúmina) y Carbonorca (ánodos de carbón, el insumo crítico para la fundición de aluminio)— más Fesilven (ferrosilicio) y CVG Minerven (oro). El suministro de ánodos de Carbonorca es una dependencia aguas arriba vinculante para cualquier reinicio de Venalum/Alcasa, por lo que su rehabilitación se secuencia antes de la reactivación de las fundidoras; toda la cadena del aluminio está condicionada por la energía del Caroní (Sección 06.2).

Forestal — Maderas del Orinoco (antes Proforca) y MAVETUR. La plantación de Uverito (~600.000 ha de pino caribe, eucalipto y acacia en el sur de Monagas/Anzoátegui) es uno de los mayores bosques plantados del mundo. Proforca (1975) se convirtió en Maderas del Orinoco S.A. (2012; ~\$500 millones de inversión estatal), y luego, en febrero de 2019 (Decreto 3.767, firmado por Tareck El Aissami), se reestructuró en MAVETUR S.A. —Maderas del Orinoco 51% / la turca Glenmore Proje Insaat 49%. Según Armando.info / Correo del Caroní / Infobae, Glenmore estaba de hecho controlada por la red de Alex Saab / Álvaro Pulido; el contrato precedió al decreto de la Gaceta Oficial por casi un año y la contraparte era un abogado colombiano nacido en Barranquilla (Mario Germán García Palacios), no un ciudadano turco. Desde 2019: ~8.000 ha perdidas por incendios forestales incontrolados (tras despedir a la brigada contra incendios), ~900 trabajadores despedidos sin prestaciones, y exportaciones desplazadas hacia astillas de madera de bajo valor. La rendición de cuentas corre por el C.42 y el Registro de Rendición de Cuentas confidencial separado (red Saab); la pregunta de reactivación es si deshacer la empresa mixta (probable, dada la exposición a Saab) y relicitar Uverito de forma transparente con la gestión de incendios restaurada e hitos de reforestación exigibles. Potencial de integración vertical: pulpa/papel, madera aserrada, componentes prefabricados y biomasa como insumo para la capa de balance térmico del Caroní (C.4).

Estrategia de disposición del clúster industrial de la CVG (Ferrominera, Sidor, Venalum, Alcasa, Bauxilum, Carbonorca, Fesilven). En lugar de vender estas plantas descapitalizadas y por debajo de capacidad de forma directa a una valoración deprimida, la transición podría celebrar acuerdos de reparto de utilidades (o contratos de operación/gestión y empresas mixtas) con corporaciones internacionales de acero, aluminio y minería que aporten capital, tecnología y compra garantizada (offtake). Bajo tales acuerdos, el socio internacional rehabilita y opera la planta y comparte el alza, mientras

que una desincorporación directa se difiere a un momento posterior —una vez que los activos hayan sido modernizados y operen cerca de capacidad, de modo que el Estado (o la bolsa de restitución) capture valor justo en lugar de cristalizar un precio de fondo de ciclo. Esto refleja la nota de disposición más amplia del Cronograma de Privatización (arrendamiento/contrato de operación-y-luego-venta) y el modelo eléctrico de concesión-primero (C.11); es especialmente apropiado para la cadena de la CVG porque los activos dependen de energía (Caroní), son intensivos en capital y requieren compra comprometida para ser viables. Secuenciación: el suministro de ánodos de Carbonorca y la alimentación de mineral de Ferrominera se rehabilitan primero (condicionan a las fundidoras), con el reparto de utilidades estructurado a lo largo de la cadena integrada.

Evaluación y Reactivación de CAVIM — Municiones, Drones y Empresas Mixtas Certificadas por el Departamento de Defensa

CAVIM (Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares), la empresa estatal de industria de defensa fundada en 1975, está enredada con los socios sancionados que una transición debe abandonar: su complejo metalmecánico de Maracay produce fusiles AK-103 bajo licencia rusa y, desde 2025, alberga la primera planta de municiones Kalashnikov de las Américas —construida por la rusa Rosoboronexport, con capacidad de hasta 70 millones de cartuchos al año— mientras su capacidad de drones (ensamblaje de Mohajer-6 y ANSU-100 en la Base Aérea El Libertador) ha operado con una misión técnica iraní presente desde 2012. Un gobierno democrático podría comenzar con una evaluación técnica, financiera y de seguridad completa de las plantas de CAVIM (el complejo de municiones/fundición de Maracay y el complejo químico/de explosivos de Morón), y luego reactivar las líneas viables bajo un marco de socios limpios: desmontar la participación rusa e iraní (ambas excluidas bajo las condiciones de la licencia general de EE. UU.), recertificar cadenas de suministro y reconvertir para una producción legítima. Destacan tres oportunidades. (1) Una línea de exportación —municiones de armas ligeras y municiones livianas para el mercado andino y latinoamericano más amplio, donde los compradores regionales dependen de proveedores lejanos o costosos, sujeta a estrictos controles de uso final y de licenciamiento de exportación. (2) Una fábrica de drones —un estudio de factibilidad para la manufactura doméstica de UAV (ISR más usos civiles: agricultura, inspección de activos energéticos, respuesta a desastres, monitoreo de fronteras) construida sobre tecnología occidental y no iraní. (3) Empresas mixtas con corporaciones de defensa estadounidenses certificadas por el Departamento de Defensa, que aporten capital, tecnología certificada, sistemas de calidad y acceso a mercados, con el Estado conservando una participación minoritaria o de acción de oro bajo supervisión de control de exportaciones del DoD/Departamento de Estado. Lectura del Miranda Institute: CAVIM es un activo industrial latente, no solo un pasivo de seguridad —reactivado de forma transparente, sobre el estándar de licitación competitiva (la Transición — Restaurar la Licitación Pública Transparente) y con socios certificados por el DoD, podría convertirse en generador de exportaciones y en un centro de transferencia de tecnología adyacente a defensa, alineándose con la llegada de experticia estadounidense en tecnología de defensa al equipo de reconstrucción (Titulares — EE. UU. Suma un General de Tecnología de Defensa). Debería secuenciarse con la agenda de reforma militar y control civil (la agenda de Democracia — Fortalecimiento Militar) y condicionarse al marco de sanciones.

Instituto de Investigación de Minerales y Tierras Raras — Asignado a la CVG

Podría establecerse un Instituto de Investigación de Minerales y Elementos de Tierras Raras bajo la CVG, ubicado en el corredor Estado Bolívar / Arco Minero / Altiplanicie de Guayana. El alcance abarca todo el inventario mineral venezolano: hierro, insumos de la cadena de valor del acero, oro, diamantes, carbón, cobre, bauxita, níquel, casiterita (estaño), coltán (niobio / tantalio), tierras raras y otros minerales convencionales y estratégicos —cubriendo tanto el subconjunto de minerales críticos priorizado por los marcos de cadena de suministro de EE. UU. y aliados como los minerales convencionales más amplios que anclan el complejo industrial de la CVG (Ferrominera, Sidor, Bauxilum, Alcasa, Fesilven). Modelado sobre el rol de INTEVEP en el petróleo, el Instituto albergaría programas de metalurgia, procesamiento de minerales, remediación ambiental y geología aplicada. Una alianza fundacional natural sería una

empresa mixta con la Escuela de Minas de la Universidad de Oriente (UDO) en el Estado Bolívar, aprovechando la infraestructura académica regional de la UDO y la concentración histórica de docentes de ingeniería de minas en Ciudad Bolívar / Puerto Ordaz. Alianzas internacionales adicionales podrían incluir al USGS, BGR (Alemania), CSIRO (Australia) y la École des Mines de París.

Industria del Carbón — Carbozulia / Carboturven (Guasare, Zulia)

Venezuela posee aproximadamente 805 millones de toneladas cortas de reservas probadas de carbón; reservas totales conocidas de aproximadamente 10,2 mil millones de toneladas. Paso Diablo y Mina Norte reiniciaron a fines de diciembre de 2024 bajo Carboturven (Carbozulia 51% + Glenmore Turquía 49%). Producción del T1 2025 de aproximadamente 3 millones de toneladas. Bituminoso de alta energía y bajo azufre; mercado primario Turquía. No sujeto a sanciones de la OFAC de EE. UU. Bajo cualquier expansión se requerirían los derechos indígenas del Convenio 169 de la OIT y la protección del río Guasare.

Expansión de Cobre, Minerales Críticos y Tierras Raras

El Escudo de Guayana de Venezuela alberga un potencial significativo de cobre, tierras raras y otros minerales críticos. El interés estratégico de EE. UU. en cadenas de suministro de minerales críticos no chinas crea una ventana geopolítica favorable para el desarrollo de tierras raras venezolanas.

Expansión de la Industria del Diamante

Restauración de la producción de Guayana y Bolívar bajo el nuevo marco minero.

Red de Seguridad Social — Cuentas de Ahorro y Tarjetas de Débito

Transferencias directas de efectivo al 20–30% más pobre de los hogares vía cuentas de débito digitales podrían reemplazar el sistema clientelar de distribución del Carnet de la Patria. El alcance y el presupuesto se determinarían mediante una auditoría independiente de línea base social. Este modelo de subsidio directo también permite eliminar la red de supermercados subsidiados Mercal (y el aparato estatal de distribución de alimentos relacionado, p. ej. la logística de PDVAL/CLAP): en lugar de operar una cadena minorista estatal extensa y opaca —documentada durante años como vector de corrupción, sobrefacturación de importaciones, desvío y descomposición— el Estado pondría el subsidio directamente en la tarjeta de débito del beneficiario, lo que es mucho más fácil de implementar, focalizar y auditar que un sistema físico de supermercados y compras. Los beneficiarios compran a minoristas privados ordinarios a precios de mercado con su saldo subsidiado, la cadena de suministro de alimentos vuelve al sector privado, y el rastro de auditoría es el (transparente) registro de transacciones de la tarjeta en vez de contratos de importación a granel no rastreables. Los activos inmobiliarios y logísticos de Mercal se liquidarían o relicitarían.

Estadísticas Nacionales — Boletines del BCV, INE, MinEnergía, ONAPRE

Restaurar estadísticas nacionales creíbles es la condición condicionante más importante para el acceso multilateral y la debida diligencia de los inversionistas. El marco consolida varias vías: publicación por el BCV de agregados monetarios, tipo de cambio, balanza de pagos, cuentas fiscales e inflación en cadencia alineada con el SDDS (ya parcialmente revertida, según reportes de MercoPress sobre la serie de inflación mensual); reconstrucción del INE como autoridad estadística central bajo liderazgo técnico independiente, cubriendo PIB, empleo, demografía y coordinando las estadísticas macro del BCV, los boletines de MinHidrocarburos y las cuentas fiscales de ONAPRE; reinstauración del boletín estadístico semanal de MinEnergía (suspendido por más de 10 años); y publicación de las cuentas fiscales de ONAPRE en cadencia regular. La cooperación técnica del BID podría apoyar la modernización metodológica y la alineación con la OCDE. La restauración de estadísticas nacionales confiables es requisito previo para el reenganche del

Artículo IV del FMI y una debida diligencia creíble de los inversionistas. (Consolida el ítem anterior C.47 solo-INE.)

Más allá de la reconstrucción estadística técnica, la transición podría emparejar la restauración de las estadísticas oficiales con un complemento de cara al ciudadano —un Tablero Social Nacional trimestral, provisionalmente Compromiso País, que reporte cerca de veinte indicadores sociales clave en lenguaje sencillo para que los ciudadanos puedan ver, cada trimestre, el estado real de los servicios de los que dependen. Donde la reconstrucción del BCV/INE sirve a los multilaterales y a los inversionistas, Compromiso País serviría al público directamente: un instrumento de transparencia y rendición de cuentas más que una serie macro. Los indicadores candidatos abarcarían salud (disponibilidad de camas hospitalarias y de UCI, tasas de desabastecimiento de medicinas y vacunas, mortalidad materna e infantil), educación (asistencia y culminación escolar, cobertura docente, resultados de aprendizaje), el alcance de los subsidios sociales y programas alimentarios (cobertura y fuga de transferencias y cajas de comida), y seguridad ciudadana (tasas de homicidio y de victimización) —junto a las métricas de calidad de servicio que más definen la vida diaria: horas de electricidad interrumpida por usuario, continuidad y frecuencia de fallas del servicio de agua, capacidad del transporte masivo expresada como asientos por habitante, adecuación habitacional expresada como unidades de vivienda por habitante, el salario mínimo medido contra la canasta alimentaria, y el desempleo y la informalidad. Publicado trimestralmente y desagregado por estado y municipio, el tablero permitiría a los ciudadanos seguir si las condiciones mejoran donde realmente viven.

De forma crucial, Compromiso País podría ir más allá de la medición hacia el ranking —publicando tablas de clasificación de los hospitales, escuelas públicas y prestadores de servicios (empresas de servicios, operadores de transporte, municipios) de mejor desempeño. Rankings transparentes y comparables introducirían una dinámica de competencia y reconocimiento en servicios públicos que rara vez la han enfrentado: honrando a los de mejor desempeño, aflorando prácticas replicables, creando motivación de logro entre administradores y personal, y dando a los ciudadanos una base de evidencia desde la cual exigir mejoras. Con el tiempo, los parámetros de referencia podrían calibrarse no solo entre sí sino contra estándares internacionales, de modo que un hospital o una escuela venezolana se mida contra normas regionales y de economías avanzadas y no solo contra el piso nacional. Para dar credibilidad metodológica al ejercicio y blindarlo de la captura política, la iniciativa sería más poderosa si se construyera con un socio externo de benchmarking: la OCDE es el líder natural —sus marcos comparativos (PISA para escuelas, indicadores de desempeño de sistemas de salud, y las series “How’s Life?” de bienestar y “Government at a Glance”) son la referencia global para exactamente este tipo de benchmarking de servicios públicos entre unidades— apoyada por la OPS/OMS para métricas de calidad hospitalaria y de salud, la UNESCO para la medición educativa, y el PNUD y la CEPAL para los indicadores de desarrollo social y alineados con los ODS. Invitar a la OCDE (con la OPS, la UNESCO y el PNUD/CEPAL) a codiseñar la metodología anclaría a Compromiso País a estándares internacionales desde el inicio y reforzaría la misma trayectoria de alineación SDDS/OCDE que la reconstrucción estadística oficial ya persigue. Compromiso País también podría realizar encuestas trimestrales estandarizadas de calidad de servicio —encuestas representativas que pidan a los ciudadanos calificar los hospitales, escuelas, servicios, transporte y oficinas públicas que realmente usan— de modo que la satisfacción reportada por los usuarios se rastree cada trimestre junto a las métricas administrativas y alimente las mismas tablas de clasificación, dando a los prestadores una señal directa y recurrente de cómo los califica el público y un contraste, del lado ciudadano, frente a estadísticas oficiales manipuladas.

Ley de Presupuesto y Fiscalización de Fondos Públicos

La reconstrucción presupuestaria corre en dos etapas. La etapa interina comienza ahora: Venezuela no ha tenido un proceso presupuestario público significativo en años —el gasto corre por fondos extrapresupuestarios opacos, sin reportes de ejecución— y la agenda bicameral que arranca el 1 de agosto (Titulares previos) crea la apertura para (1) formular un presupuesto nacional genuino para el resto de 2026 y todo 2027, sobre líneas de ingreso realistas (flujos petroleros del FGDF, la recaudación tributaria, el flujo multilateral de la Transición (Solicitud de Facilidades de Crédito

Multilateral)) y gasto priorizado; (2) someterlo a la Asamblea conjunta para su consideración y aprobación —el primer acto colegislado de la agenda bipartita; (3) publicar la ejecución trimestralmente, por ministerio y fondo, incluidos los desembolsos del FGDF; y (4) someter el ciclo a auditoría externa. Un presupuesto considerado, aprobado y reportado a través de la Asamblea conjunta haría más por la credibilidad institucional que cualquier otro acto individual disponible en la etapa interina.

La etapa permanente es la del gobierno electo: una ley de presupuesto modernizada que reemplace el marco basado en decretos —marco fiscal de mediano plazo, presupuesto por resultados, un consejo fiscal independiente, transparencia sobre fondos extrapresupuestarios y pasivos de las empresas del Estado, alineada con el Artículo IV del FMI y los estándares de la OCDE. Su mitad de aplicación es la Contraloría General de la República, reempoderada —Contralor designado por mérito y ratificado por el legislativo, autonomía presupuestaria, capacidad de auditoría moderna— para vigilar la correcta aplicación de los fondos públicos en ministerios, estados, empresas del Estado, fondos extrapresupuestarios y, sobre todo, los flujos de reconstrucción, con acceso en tiempo real a la tesorería, hallazgos publicados, referencias sancionatorias con dientes y canales de denuncia ciudadana. Por encima de ambas está la propia fiscalización de la Asamblea, restaurada a su centralidad constitucional: control de comisiones permanentes sobre la Contraloría, las oficinas del Ejecutivo, la administración del Poder Judicial, la autoridad Electoral y la Defensoría del Pueblo —con autoridad expresa para contratar prestigiosas firmas independientes de contadores públicos (CPA) que asistan su responsabilidad de fiscalización (apoyo forense, certificación de informes de ejecución, revisión paralela de los flujos de reconstrucción), contratadas de forma transparente y que reporten a las comisiones. El proceso interino crea la disciplina; la reforma la vuelve permanente —la certificación que exigirán los multilaterales y la mecánica sucesora del FGDF (ítem Revisión de Acuerdos Binacionales y Multilaterales 1999–2026).

Autoridades Institucionales 2.0 — CNE, TSJ, Poder Judicial Independiente

Los rectores del CNE podrían renovarse mediante nuevas postulaciones de la sociedad civil conforme a los artículos 296 y 296-A. Los magistrados del TSJ designados políticamente podrían reemplazarse por juristas independientes calificados. El Fiscal General podría designarse de forma independiente. El Contralor General podría reactivar la independencia de auditoría. El Defensor del Pueblo podría reactivar la función de derechos humanos. Este es, probablemente, el conjunto de reformas institucionales más importante para atraer capital.

Restauración de la Gobernanza Democrática en las Instituciones Intermediarias

Más allá de los propios órganos del Estado, se necesita una restauración paralela de la gobernanza democrática en las instituciones intermediarias que moldean la mentalidad cívica de la sociedad —los cuerpos que el TSJ de la era Maduro intervino sistemáticamente para capturar o paralizar. Usando el artículo 293.6 de la Constitución y el artículo 27.2 de la LOTSJ, la Sala Electoral y la Sala Constitucional pasaron dos décadas anulando elecciones, imponiendo juntas ad hoc y suspendiendo votaciones de directivas en toda la sociedad civil. Un marco de transición podría convocar y garantizar elecciones internas libres —y actualizar las reglas electorales de cada cuerpo donde estén desactualizadas o hayan sido distorsionadas por la intervención— en: sindicatos y federaciones laborales (la CTV y los sindicatos sectoriales, con el patrón más amplio de intervención de sindicatos y gremios documentado por Runrunes y las quejas ante la OIT); las universidades autónomas, cuyas elecciones rectorales y de asociaciones de profesores (UCV, ULA, otras bajo AVERU) fueron suspendidas por años en violación de la Ley de Universidades, con el TSJ imponiendo condiciones electorales que las universidades rechazaron; los colegios y federaciones profesionales (los colegios de abogados —Colegio de Abogados de Caracas, Carabobo, Zulia, Delta Amacuro; el Colegio de Médicos; el Colegio Nacional de Periodistas; las federaciones de ingenieros, farmacéuticos/FEFARVEN, psicólogos, bioanalistas, nutricionistas, arquitectos, administradores y trabajadores sociales); los gremios empresariales y de productores (Fedecámaras y sus seccionales estatales, Fedenaga, la Federación Campesina de Venezuela); y las academias nacionales (la Academia Venezolana de

la Lengua, la Academia Nacional de la Historia, las Academias de Ciencias Físicas/Matemáticas/Naturales, de Medicina, de Ciencias Políticas y Sociales, y de Ciencias Económicas), restaurando la membresía y la selección de autoridades de forma transparente y autónoma. Restaurar una democracia interna genuina y autónoma en estos cuerpos —muchos de los cuales llevan 7–11+ años sin elecciones válidas— reconstruye el tejido cívico intermediario entre el ciudadano y el Estado, y es tan importante para una cultura democrática duradera como la reforma de las instituciones formales del Estado de arriba. Fuentes: Acceso a la Justicia · Runrunes.

Comisión de la Verdad

Gatillo de activación: la Comisión de la Verdad se constituiría cuando la nueva Asamblea Nacional electa entre en funciones —su formación requiere autorización legislativa y presupuesto de una Asamblea plenamente legítima, no del ejecutivo transitorio, para proteger su independencia y exigibilidad.

Una vez activada, una Comisión independiente, con respaldo internacional y fundamentada en la Misión de Determinación de los Hechos de la ONU, los informes del ACNUDH (Bachelet), los informes país de la CIDH (2017–2026), la documentación de Foro Penal y el Panel de Expertos de la OEA de 2018, podría investigar violaciones graves de derechos humanos (ejecuciones extrajudiciales por las FAES y otras fuerzas, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, prisión política, represión sistémica) junto a la captura del Estado, las redes de corrupción y el enriquecimiento ilícito 2013–2026. Con acceso a archivos, poder de citación y membresía mixta nacional–internacional, documentaría patrones, determinaría responsabilidades institucionales, celebraría audiencias públicas, construiría una base de datos de víctimas, remitiría casos a un fiscal especial y rastrearía/congelaría/recuperaría fondos robados hacia un Fondo de Reparación de Víctimas. Un programa de reparación (compensación, restitución de propiedad/empleo, rehabilitación médica y psicológica, medidas simbólicas, garantías de no repetición) precedería al informe final.

Capa de insumo operativo: el Registro Regional confidencial de Rendición de Cuentas y Debida Diligencia, separado —agrupado por fuente (OFAC/DOJ; CPI/DH; poder judicial; España/AN; PDVSA/Derwick; intermediarios petroleros; redes regionales; investigaciones domésticas de VZ)— provee insumos de selección de casos, priorización de recuperación de activos y referencia para procesamiento penal para la Comisión.

Rendición de cuentas por la respuesta al terremoto: el desastre del 24 de junio ha producido su propio cuerpo de presunta mala conducta que cae de lleno dentro del mandato de la Comisión. Los reportes desde las zonas afectadas describen abuso de autoridad, desvío o robo de ayuda de socorro y recursos de reconstrucción, y funcionarios obstruyendo o bloqueando los esfuerzos voluntarios de rescate y socorro de la comunidad (por ejemplo, impidiendo centros de acopio de la sociedad civil y retrasando equipos extranjeros de rescate). La Comisión —y el fiscal especial al que remite los casos— investigaría estos abusos en la respuesta al terremoto junto al registro 2013–2026, documentando con evidencia demostrada y plenas salvaguardas de debido proceso los casos en que las autoridades públicas abusaron de su poder, malversaron recursos humanitarios o impidieron la asistencia ciudadana e internacional, y remitiendo los casos sustanciados para procesamiento y para recuperación de activos hacia el Fondo de Reparación de Víctimas. Una vía investigativa distinta examinaría la mala praxis constructiva: la evidencia forense que emerge de los edificios colapsados (cf. la comisión de habitabilidad de edificaciones, Transición) de construcción deficiente y del incumplimiento de las especificaciones sísmicas y preventivas de edificación, permisología e inspección —incluso dentro del parque habitacional de la Gran Misión Vivienda— para que constructores, inspectores y funcionarios negligentes o fraudulentos sean identificados y responsabilizados donde la evidencia lo respalde.

Reforma de la Ley de Hidrocarburos 2.0 y Reglamento 2.0

La Reforma de la LOH de enero de 2026 abrió vías críticas para la participación privada, pero el análisis legal (King & Spalding, Baker McKenzie, Mayer Brown) identifica vacíos que la Reforma 2.0 tendría que cerrar. El gas no asociado permanece bajo un marco legal separado y no reformado —un vacío regulatorio que bloquea grandes proyectos de gas

costa afuera (Dragón, Manakin, Mariscal Sucre). La resolución de disputas introduce arbitraje bajo ley estadounidense, pero persisten vacíos de ejecución para operadores no estadounidenses, y se requiere la readhesión al CIADI (denunciado en 2012). La Reforma flexibiliza el mínimo de 51% de PDVSA en ciertos casos pero no lo elimina de forma categórica; la privatización plena sobre el marco de Machado en CERAWeek (C.8) requeriría un reemplazo completo de la LOH. El nuevo rango de regalías (12–25%, discrecional) da al Ministerio amplia discrecionalidad sin umbrales fijos, creando incertidumbre entre administraciones —podrían requerirse umbrales fijos. La durabilidad de la política podría exigir un marco de hidrocarburos de rango constitucional en vez de solo una ley orgánica, para dar la certeza que requiere una inversión de más de \$150 mil millones. La ventana de transición de 180 días para las empresas mixtas formadas antes de la Reforma expira en julio de 2026; la claridad legal sobre ese proceso es crítica.

La prioridad complementaria es la emisión del reglamento de la LOH (la normativa de aplicación —el reglamento secundario que especifica procedimientos de licenciamiento, metodología de cálculo de regalías, mecánica de disputas y contratos de forma estándar), que permanece sin publicar en la Gaceta. Sin él, las transacciones proceden caso por caso a discreción ministerial, frustrando la previsibilidad que el estatuto fue diseñado para entregar. Su emisión es el hito operativo que convierte a la LOH de documento de mercadeo para inversionistas en régimen en funcionamiento. (Consolida el ítem anterior C.10 de normativa de aplicación.)

En el lado fiscal, la reforma podría adoptar la consolidación propuesta por Evanan Romero: fusionar regalías e impuestos petroleros en una única toma de gobierno consolidada, diferenciada por clase de activo —20% para proyectos nuevos (greenfield), 25% para crudo superpesado, 30% para campos maduros inactivos, 35% para campos maduros activos— de modo que la carga fiscal siga el verdadero costo de desarrollo y el riesgo de reactivación de cada barril, reemplazando el mosaico en capas de regalía/ISLR/ganancia súbita por una tasa transparente por categoría.

Reforma de la Ley de Minas 2.0

La nueva Ley Orgánica de Minas —con aprobación final unánime de la Asamblea Nacional el 9 de abril y promulgada en Gaceta Oficial Extraordinaria N.º 7.020 del 16 de abril de 2026— está ahora en vigor: abre el oro y los minerales estratégicos a la participación privada, extranjera, estatal y de consorcios, topa las concesiones en 30 años (renovables), fija regalías de hasta 13% de la producción bruta, deroga el decreto-ley minero de 1999 y la Ley del Oro de 2015, prohíbe al presidente, vicepresidente, ministros y gobernadores tener títulos mineros, y añade penas criminales e incautación de activos para la minería ilegal. Es un primer paso necesario, pero el análisis experto identifica vacíos críticos. Las evaluaciones de impacto ambiental se exigen pero no preceden a la firma del contrato —la buena práctica requeriría evaluación ex-ante. La consulta previa indígena carece de plazos específicos y disposiciones de reparto de beneficios; falta el CLPI (consentimiento libre, previo e informado). La ley no aborda a las FARC, el ELN, el Tren de Aragua ni a los garimpeiros que operan por todo el Arco Minero. No hay un cronograma alineado con el Convenio de Minamata para la eliminación del mercurio y los materiales tóxicos. No hay una vía práctica de formalización del minero artesanal. El ruteo de ingresos requeriría la divulgación pública obligatoria de los términos de concesión y los pagos de regalías.

Reforma de la Ley Eléctrica 2.0

La LOSSE de Venezuela reserva todas las funciones eléctricas para el Estado vía el monopolio de CORPOELEC —una barrera legal al capital privado. Se requeriría una nueva ley orgánica. La desagregación (unbundling) separa funciones: el Ministerio fija política y, como regulador independiente, supervisa el sector; un operador independiente del sistema de transmisión maneja la red; y corporaciones privadas compiten en generación y distribución. La privatización secuenciaría concesiones antes de ventas directas de activos —concesiones de largo plazo para plantas termoeléctricas, corredores de transmisión y regiones de distribución en vez de ventas de activos en la ventana temprana de reforma. Los términos de concesión se calibrarían para permitir a los operadores privados recuperar el capex y obtener un retorno adecuado mientras la propiedad última permanece con el Estado durante la transición políticamente sensible. Una cláusula de

primera opción podría dar a los concesionarios existentes el derecho de tanteo a valoración de mercado justo si el gobierno determina luego que una venta directa es la mejor política en un momento más maduro —preservando la continuidad del operador, recompensando a los operadores que absorbieron el riesgo de ejecución del ciclo temprano y evitando la discontinuidad en la prestación del servicio. Secuencia: plantas termoeléctricas concesionadas a operadores privados (el CCGT a gas la vía más rápida); transmisión concesionada bajo PPA de largo plazo; distribución concesionada por región. Tarifas con recuperación de costos y protecciones para los de bajos ingresos. La LG 48A autoriza bienes y servicios estadounidenses para CORPOELEC.

Reforma de la Ley del BCV 2.0

El actual marco basado en decretos podría reemplazarse por una ley moderna aprobada por la AN que establezca autonomía institucional para el Banco Central, ponga fin al financiamiento directo del BCV al Gobierno y a las empresas del Estado, restaure la publicación alineada con el SDDS de estadísticas monetarias, cambiarias y de balanza de pagos, y restablezca la gobernanza técnica mediante un directorio con períodos fijos y calificaciones técnicas independientes. El reenganche con el FMI del 16 de abril es el ancla externa; la Ley del BCV 2.0 sería la contraparte doméstica que convierte esa ancla en un régimen monetario en funcionamiento. El retiro formal del Petro formaría parte del mismo paquete.

Reforma del SENIAT — Aduanas, Automatización Tributaria y Ciberseguridad

La infraestructura digital del SENIAT fue objeto recientemente de una brecha de ciberseguridad significativa. Las acciones requeridas podrían incluir: modernización del marco legal con alineación a NIST / ISO 27001; transacciones plenamente electrónicas para aduanas, permisos y declaraciones tributarias; despacho aduanero automatizado en puertos y aeropuertos; endurecimiento de ciberseguridad de las bases de datos de contribuyentes; e integración con los protocolos de intercambio de datos del GAFI/FATF y de la CBP de EE. UU.

Reforma Tributaria 2.0 — el Rediseño Estructural del Sistema Tributario Venezolano

Más allá del paquete de transición (la Transición (Reforma de la Ley Tributaria)), el gobierno electo podría emprender el rediseño estructural que el sistema ha necesitado por una generación —una Reforma Tributaria 2.0 construida sobre simplicidad y neutralidad: pocos impuestos, bases amplias, tasas moderadas. Sus pilares probables: un impuesto sobre la renta modernizado con tramos a prueba de inflación y tributación empresarial consolidada; un IVA racionalizado con exenciones mínimas y reintegros rápidos y creíbles para exportadores; la eliminación permanente de instrumentos distorsionantes (el IGTF ante todo); una ley de coordinación fiscal que armonice la tributación municipal y estatal dentro de los límites constitucionales; un régimen fiscal de recursos naturales alineado con los marcos de hidrocarburos y minería (ítem Reforma de la Ley de Minas 2.0) para que regalías, mecanismos de ganancia súbita y tributación a la renta se diseñen como un solo sistema en vez de improvisaciones en capas; modernización del impuesto a la propiedad como base de ingresos propios de los municipios, atada a la reconstrucción del catastro; administración digital de extremo a extremo como vehículo de entrega (ítem Reforma del SENIAT); y una ley de responsabilidad fiscal que ancle déficits, deuda y el tratamiento de estabilización del ingreso petrolero una vez que la arquitectura del FGDF concluya. La secuenciación importaría: el rediseño seguiría a los arreglos de emergencia del paquete de transición y se legislaría con la asistencia técnica multilateral que trae la vía de reenganche —de modo que el primer presupuesto ordinario del gobierno electo (el ítem Ley de Presupuesto y Fiscalización de Fondos Públicos lleva el proceso interino) esté ya construido sobre las proyecciones del nuevo sistema.

Reforma del Sistema de Pensiones — Rescate del IVSS, Fondos Privados y Revisión de la LOSS

La Sección 05 muestra que el universo de pensionados del IVSS (incl. el no contributivo Amor Mayor) creció de ≈387.000 (1998) a un estimado de 5–7 millones para 2025 —una expansión de 13×–18× contra un crecimiento poblacional de ≈1,25×. El esquema Amor Mayor posterior a 2011 extendió pensiones a ciudadanos sin historial contributivo como una transferencia clientelar, no como un pilar financiado actuarialmente, de modo que el pasivo hoy recae sobre una base contributiva encogida frente a un universo de beneficiarios un orden de magnitud mayor.

La reforma comenzaría con una auditoría actuarial completa (contributivo vs no contributivo, elegible vs irregular, vivo vs fallecido) y la segregación de la asistencia social Amor Mayor del pilar contributivo del IVSS. El IVSS es actuarialmente insolvente, sostenido solo por la emisión monetaria del BCV; los fondos privados de retiro (cajas de ahorro, fondos de jubilación) fueron devastados por la hiperinflación, las pérdidas por control de cambio y las conversiones forzadas. La reconstrucción es un proyecto de 10–15 años.

La reforma de la LOSSS podría establecer una arquitectura híbrida: un pilar público de reparto (PAYG) para pisos mínimos; cuentas de capitalización individual de gestión privada (estilo AFP / 401(k)); y un pilar de asistencia social financiado con presupuesto y focalizado por comprobación de medios, plenamente segregado del IVSS. Modelos: AFP de Chile 1981, Afore de México 1997, Perú 1993, el híbrido de Colombia 1993. Elegibilidad de contribución de la diáspora por diseño vía marcos transfronterizos. Secuenciado tras la estabilización monetaria del BCV (C.6) y la reconstrucción estadística (C.2) —sin estabilidad monetaria ninguna arquitectura contributiva es viable.

Reducción de la Estructura de Gobierno 2.0 y Reactivación de la COPRE

El empleo público creció de ≈800k–1M (1998) a ≈2,8–3,2M (2025) —3× contra un PIB real 15% menor— por lo que la reducción debe secuenciarse con la creación de empleo del sector privado. Las entidades estatales paralelas (fundaciones, corporaciones sociales, ministerios paralelos) son lastre fiscal y redes de clientelismo; desmantelarlas crea espacio fiscal. Prioridad: el desmontaje de los Cuadrantes de Paz (≈30.000–50.000 activistas políticos pagados) con prestaciones, recapacitación o reabsorción en una policía local reestructurada.

El vehículo institucional podría ser una reactivada Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE) —creada por el Decreto 403 (17 de diciembre de 1984, Lusinchi). La COPRE original (1984–1999) impulsó el episodio de modernización del Estado más exitoso de Venezuela: las propuestas de reforma de 1986 y el marco de descentralización que permitió la elección directa de gobernadores y alcaldes (1989). Eliminada por la Constitución de 1999. Una COPRE reactivada podría coordinar auditorías de racionalización de ministerios, el desmantelamiento de entidades paralelas, la modernización de la función pública (con C.43), la restauración de la descentralización, la consolidación del gobierno digital y los marcos de transparencia —abarcando C.46, C.47, C.48, C.49. La membresía sigue el modelo original (expertos técnicos independientes + representantes de partidos), designada por decreto del Ejecutivo con notificación a la Asamblea Nacional, preservando su carácter asesor/convocante.

Un ajuste salarial público sólido es parte integral de esta reforma, no separable de ella. Reducir la nómina sin arreglar la paga dejaría a la fuerza laboral restante con los mismos salarios de pobreza que hacen del robo, el soborno y la corrupción una estrategia racional de supervivencia. Reestructurar la escala nacional de salarios públicos —una escala de pago coherente, basada en mérito y responsabilidad, que restaure una compensación digna y vivible para funcionarios, jueces, policías, militares, docentes y trabajadores de la salud— es, por tanto, una precondition para un gobierno limpio, no una ocurrencia fiscal tardía. Cuando un funcionario de aduanas, un juez o un policía puede mantener a una familia con su salario, la tentación económica que racionaliza la corrupción cae marcadamente; cuando no puede, ningún régimen de aplicación se sostendrá. La escala se secuenciaría con la estabilización monetaria (C.6) y la campaña anticorrupción más amplia (C.39): paga adecuada más aplicación creíble más cambio cultural, juntos. El espacio fiscal liberado al desmantelar entidades paralelas y recortar las nóminas de clientelismo es precisamente lo que financia una escala salarial digna y defendible para una función pública más esbelta y profesional.

Realineación Estatutaria — Revisión de Leyes y Decretos 1998–2026

Una revisión unificada de cada ley, paquete de ley habilitante y decreto-ley en vigor desde 1998. Vía 1 — realineación constitucional: realineación integral al marco postransición (o a la Constitución de 1999 si no hay referéndum), priorizando los instrumentos aprobados bajo gobernanza impugnada (2017–2026); los instrumentos previos a 2015 evaluados contra estándares actualizados. Vía 2 — derogación de leyes represivas: la Ley Resorte (medios), la Ley contra el Odio y los estatutos de control de ONG y de persecución política —requeridos para la apertura mediática y la credibilidad del Estado de derecho. Vía 3 — auditoría de decretos-ley presidenciales (1999–2026): ≈300+ decretos-ley a lo largo de cuatro Leyes Habilitantes de Chávez y autorizaciones de Maduro, cada uno clasificado por legitimidad constitucional, efecto económico y alineación con el marco. La cronología empareja cada Ley Habilitante con sus instrumentos —1999 (≈53 decretos); 2001 (paquete de 49 leyes incl. la Ley de Tierras y la LOH original); 2007 (≈59); 2010–2012 (≈54 bajo la autoridad de emergencia por inundaciones); 2013 (la primera de Maduro); los decretos de la Asamblea Constituyente de 2017; la Ley Antibloqueo de 2020; y la Reforma de la LOH de 2026. Producto: una evaluación instrumento por instrumento de legitimidad/coherencia económica con un plan de acción secuenciado de derogar/reformar/retenere que alimenta el calendario de la Sección 04.

Revisión de Acuerdos Binacionales y Multilaterales 1999–2026

Una revisión integral de cada acuerdo binacional/multilateral, tratado, memorando de entendimiento (MOU), carta de intención (LOI) y contrato intergubernamental firmado entre 1999 y 2026. Instrumentos nombrados: el marco de petróleo-por-préstamos con China; el swap de condensado con Irán; el Convenio Integral con Cuba; los MOU militares con Bielorrusia/Corea del Norte/Siria; los canales de productos refinados y oro con Turquía; ALBA, Petrocaribe, Banco del Sur; los protocolos de UNASUR/CELAC; la asociación estratégica con Rusia de 2022; los acuerdos de frontera/seguridad/migración con Colombia; los marcos de Guyana/Esequibo y Trinidad (Dragón, Manakin–Cocuina); los compromisos con la OPEP+; los instrumentos del CIADI (denunciado en 2012); y las obligaciones suspendidas ante órganos de tratados de la ONU/OEA.

Esta revisión tiene ahora una adición urgente y viva: el 24 de julio de 2026 el gobierno interino notificó al Secretario General de la ONU su decisión “firme e irrevocable” de denunciar el Estatuto de Roma y retirarse de la Corte Penal Internacional bajo el Artículo 127 (Titulares, esta edición; la Asamblea de la era Maduro ya había votado en diciembre de 2025 para derogar la ratificación). La revisión de acuerdos debería tratar la denuncia de la CPI como un ítem prioritario reversible más que como un hecho consumado: el retiro tarda un año en surtir efecto legal y no extingue las obligaciones surgidas mientras Venezuela era parte, de modo que un gobierno de transición comprometido con la rendición de cuentas internacional conserva una ventana clara para rescindir la denuncia antes de que madure y para reafirmar la membresía de Venezuela en el Estatuto de Roma. Lectura del Miranda Institute: el retiro de la CPI choca directamente con la propia arquitectura de justicia doméstica de la transición (la Ley de Amnistía, el proceso de excarcelaciones, el registro de muertes bajo custodia en la Transición (Liberación de Presos Políticos)) y con la condicionalidad de la UE y de derechos humanos atada a la vía política —la revisión debería marcarla para reversión junto con las demás obligaciones ante órganos de derechos suspendidas en las últimas dos décadas, y sopesar la reafirmación del CIADI y de los instrumentos interamericanos de derechos humanos en el mismo ejercicio. La denuncia también alinea a Venezuela con la propia postura de la administración de EE. UU. hacia la Corte, lo que hace de la reafirmación una variable genuina de negociación más que una formalidad puramente legal.

Cada acuerdo se evalúa en cuatro dimensiones —legitimidad constitucional (Art. 150), efecto económico, alineación estratégica, estatus operativo— produciendo una matriz de ratificar/renegociar/denunciar. Los acuerdos con China/Irán/Corea del Norte/Cuba (contrapartes excluidas de todas las LG de 2026) obtienen revisión prioritaria de denuncia; los acuerdos con aliados (EE. UU., UE, Canadá, Japón, Corea del Sur, democracias regionales) obtienen ratificación/actualización; los multilaterales suspendidos (Artículo IV del FMI, BID, BM, CIDH) se secuencian para

reenganche bajo C.1, con la readhesión al CIADI bajo C.9.

Un registro de permanecer-o-retirarse aborda las afiliaciones a organismos internacionales —permanecer/reenganchar: el sistema y las agencias de la ONU, la OEA, el Sistema Interamericano de DD. HH. (reaceptar la jurisdicción de la CIDH), la OMC, FMI/BM/BID/CAF, la Comunidad Andina, UNASUR; retirarse/liquidar: ALBA, Petrocaribe, Banco del Sur; restaurar: la Junta Interamericana de Defensa y la postura del Tratado de Río.

La membresía en la OPEP merece su propio análisis, y la revisión podría evaluar de frente la salida. El argumento para irse corre por varias líneas convergentes: Venezuela posee las mayores reservas probadas de petróleo del mundo, por lo que su lógica de desarrollo es la maximización de volumen, no la restricción de volumen del cártel; la producción está cada vez más operada por terceros y el trading de exportación en manos de casas internacionales bajo el marco de Licencias Generales de 2026, así que el Estado no puede garantizar ni hacer cumplir una cuota sobre barriles que no controla; la política petrolera del país está ahora sustancialmente alineada con la estrategia energética de EE. UU. más que con la postura de defensa de precios de la OPEP; el plan de CITGO es crecer su participación en la industria de refinación de EE. UU., una estrategia aguas abajo que quiere crudo venezolano abundante y competitivamente valorado en vez de suministro restringido; los enormes requerimientos de ingreso de la recuperación —la recuperación y reconstrucción tras el terremoto sobre un rezago de desarrollo de dos décadas— abogan por producir cada barril comercialmente viable; simplemente no hay interés nacional en que se le asignen cuotas de producción justo cuando la producción se está reconstruyendo; la sensibilidad al precio es estructuralmente menor que la de los miembros marginales de la OPEP, ya que la producción sigue siendo comercialmente atractiva a precios muy por encima del costo de ≈\$27 por barril; y el lastre diplomático es delgado —Qatar ya mostró que la puerta de salida es usable (retirándose en 2019 sin daño duradero), y las tensiones acumuladas de Irán con sus vecinos del Golfo hacen de la política interna de la organización un pasivo más que un activo. Dos consideraciones adicionales cierran la columna diplomática del argumento: históricamente, parte del valor de Venezuela dentro del cártel fue como interlocutor —como socio comercial y aliado cercano de Estados Unidos, actuó como cabildero ante sus amigos árabes cada vez que Washington necesitaba un canal hacia la organización; y el canal funcionaba en ambos sentidos —los Estados árabes miembros igualmente usaron a Caracas como conducto amistoso cuando buscaban entendimientos con Washington. Ese rol de intermediación bidireccional se acabó, pues EE. UU. mantiene ahora relaciones directas y estrechas con los liderazgos árabes, y ninguna de las partes necesita un intermediario caraqueño. Y los principales países exportadores del mundo cada vez más se sientan fuera de la mesa de votación de todos modos —Estados Unidos y Rusia, los dos mayores productores junto a Arabia Saudita, no tienen voto en la OPEP (Rusia coordina solo por el marco no vinculante OPEP+)— mientras que los miembros con voto de la OPEP representan aproximadamente un tercio de la producción mundial de crudo y del orden de 40–50% del crudo comercializado internacionalmente (cifras EIA/OPEP, aproximadas), una participación que ya no confiere el poder de fijación de precios que la membresía antes compraba.

El registro de 2026 ha añadido una columna empírica a esa evaluación diplomática. El terremoto del 24 de junio hizo medible la delgadez de la relación: en todo el registro de ayuda por el terremoto, la asistencia del mundo árabe se reduce a un único puente aéreo reportado por la prensa —de Qatar, él mismo fuera de la OPEP desde 2019— con la ayuda por el terremoto de los Estados árabes miembros de la organización esencialmente ausente en un momento en que docenas de países se movilizaban. El comercio entre los Estados árabes y Venezuela ha sido igualmente modesto durante décadas, así que la relación comercial que el cártel podría anclar simplemente no existe —y donde pueda identificarse un beneficio mutuo genuino, podrían acordarse convenios bilaterales país-a-país en sus propios términos, caso por caso, sin el envoltorio multilateral. Tampoco hay lastre consular o migratorio: a diferencia de las Américas y España, el Medio Oriente no alberga ninguna concentración importante de refugiados o migrantes venezolanos, así que la lógica de servicios a la diáspora que ata a Caracas con tantas cancillerías no tiene peso allí. El registro político apunta en la misma dirección: a diferencia de Estados Unidos y varios gobiernos europeos y latinoamericanos, los Estados árabes en gran medida evitaron reconocer a los liderazgos opositores de Venezuela durante los episodios de Guaidó y González —una

preferencia consistente por tratar con el Estado en funciones que, cualesquiera que sean sus méritos, significa que la relación con la OPEP no lleva ningún capital de transición democrática que proteger. La geografía del lado de la demanda agudiza el punto: las contrapartes operativas de la OPEP hoy son China e India —los dos grandes consumidores de petróleo que no son grandes productores— y la influencia y posición comercial de Venezuela con ambos es débil e intermediada. Las compras chinas, largo tiempo la salida dominante, retroceden a medida que cada Licencia General de 2026 veta a las contrapartes chinas, mientras que los crecientes levantamientos de las refinerías indias —Bloomberg reportó que India superó a China como principal comprador en abril— corren sobre aprobaciones caso por caso del Tesoro de EE. UU. y no sobre algún apalancamiento que Caracas traiga desde la mesa del cártel; la membresía compra poca posición con los compradores que en realidad fijan la dirección del mercado.

El contraargumento es más estrecho pero real: la condición de miembro fundador (Caracas cocreó la OPEP en 1960), el canal de información de coordinación de mercado, y el costo simbólico de salir durante una recuperación que aún se beneficia de precios estables. La revisión podría sopesar ambas columnas —una cuestión a debatir y decidir por el gobierno electo, no predecida aquí.

La revisión también podría incorporar un criterio de aprecio derivado del terremoto del 24 de junio: la ayuda y el apoyo recibidos tras el desastre —ponderados por escala y por rapidez de llegada— podrían considerarse al priorizar cuáles relaciones y acuerdos binacionales se ratifican, profundizan o aceleran primero, como signo concreto de aprecio a los países y organizaciones que más y más rápido dieron (ponderado por la ayuda recibida en el desastre del 24 de junio).

Marco de integración bilateral con EE. UU.: una futura administración democrática podría negociar un tratado comercial integral EE. UU.–Venezuela (un acuerdo bilateral de libre comercio, o la adhesión de Venezuela a un marco regional) como instrumento ancla —fijando preferencias arancelarias, acceso a mercados y reglas de origen para una economía exportadora en recuperación— junto a un Acuerdo de Totalización de Seguridad Social (portabilidad de créditos IVSS↔SSA; existen precedentes latinoamericanos), un Tratado Bilateral de Inversión (BIT), un Acuerdo de Doble Tributación, el reconocimiento de licencias profesionales, el acceso a visas de comerciante/inversionista por tratado E-1/E-2, y un marco de movilidad STEM/educativa —que juntos faciliten el comercio, la movilidad laboral, el retorno de la diáspora y la reconstrucción de capital. Un tratado comercial también daría permanencia institucional a la apertura de inversión que ahora avanza por los acuerdos de energía y minerales (cf. Titulares). Secuenciado tras el gobierno electo de la Fase III, bajo ratificación del Senado + la Asamblea Nacional, con reglas de aplicación a nivel de agencias (SSA/IVSS; USPTO/SAPI; USTR/Cancillería; Tesoro/SENIAT; State INL/MPPRIJP).

Asistencia técnica de respuesta a desastres: la revisión debería añadir una vía de reducción de riesgo de desastres y resiliencia sísmica —estableciendo o renovando acuerdos con organizaciones internacionales reconocidas para proveer asistencia técnica ante terremotos y fenómenos naturales similares. Socios naturales incluyen la Oficina de la ONU para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) y el INSARAG de OCHA para estándares de búsqueda y rescate y fortalecimiento de la protección civil, el Fondo Mundial para la Reducción de los Desastres y la Recuperación (GFDRR) del Banco Mundial para financiamiento de reconstrucción resiliente y evaluación de riesgo, y socios bilaterales de ciencia e ingeniería sísmica (p. ej., el USGS y la JICA de Japón) para monitoreo de amenazas, sistemas de alerta temprana y modernización de códigos de construcción. Formalizar esta asistencia —tras la respuesta aguda al terremoto (la Transición (Recuperación tras el Terremoto))— reconstruiría la capacidad de protección civil y preparación sísmica que se atrofió en las últimas dos décadas e incorporaría las mejores prácticas internacionales de cara al próximo evento.

El estado final de la revisión en el expediente de EE. UU. podría ser el levantamiento completo de la arquitectura de sanciones —revocación de las Órdenes Ejecutivas relativas a Venezuela y retiro del entramado de licencias de la OFAC, las designaciones del Tesoro, la sobrecapa de SDN y las prohibiciones sectoriales (Sección 07)— de modo que el comercio ordinario ya no corra por licencias en absoluto. La secuenciación por encima de la declaración: (1) exclusiones de lista basadas en conducta sobre hechos verificados, no gestos políticos; (2) el entramado de LG convertido en ley

ordinaria a medida que se revoca cada prohibición subyacente, con la arquitectura del FGDF de la OE 14373 concluyendo hacia una mecánica presupuestaria transparente (ítem Ley de Presupuesto y Fiscalización de Fondos Públicos); (3) retiro de la exposición a sanciones secundarias que aún disuade a bancos y aseguradoras de terceros países; (4) preservación de la vía de rendición de cuentas —las designaciones focalizadas por corrupción y abuso documentados sobreviven al levantamiento general, para que la normalización no se convierta en impunidad. Un gobierno democrático podría razonablemente fijar el levantamiento pleno dentro de su primer año como el objetivo medible de la normalización.

[Actualizado desde la edición anterior]

Reforma de la Ley de Bancos y Privatización de la Banca Comercial del Estado

Una ley moderna aprobada por la AN podría reemplazar el marco actual, fortaleciendo la autonomía y la capacidad técnica de la autoridad de supervisión y estableciendo reglas claras sobre capitalización, gestión de riesgo y protección de depósitos. Se restauraría la intermediación monetaria y financiera funcional al aliviar los encajes excesivos, normalizar la formación de tasas de interés y habilitar operaciones en divisas dentro de un marco regulatorio transparente. Los tres pilares C.3, C.4 y C.5 son interdependientes: la autonomía del BCV sin un mercado de capitales funcional dejaría la estabilización sin mecanismo de transmisión; la reforma del mercado de capitales sin reforma bancaria dejaría rota la intermediación; la reforma bancaria sin autonomía monetaria dejaría la asignación de crédito capturada políticamente. El paquete tendría que avanzar en conjunto.

La privatización de la banca comercial del Estado (antes C.14) es la contraparte operativa de la reforma del marco legal. Bancos estatales: Banco de Venezuela, Banco Bicentenario del Pueblo, Banco Digital de los Trabajadores, Banco de Comercio Exterior (Bancoex) y Banco de la Fuerza Armada Nacional (BANFANB). La LG 57 (14 de abril de 2026) autorizó a empresas estadounidenses a realizar transacciones de servicios financieros con el BCV, el Banco de Venezuela y el Banco Digital de los Trabajadores —una flexibilización parcial de sanciones que abre canales limitados de banca corresponsal en USD por primera vez desde 2017. Las obligaciones de la Ley de Secreto Bancario y de FinCEN permanecen en vigor. Una privatización secuenciada podría comenzar con el mayor banco comercial (Banco de Venezuela) bajo el mismo marco de reforma de la ley de bancos y principios de licitación competitiva que la entrada del sector privado posreforma.

La reforma debería anclar el cumplimiento de los estándares del GAFI para la transparencia financiera —las 40 Recomendaciones ALD/CFT: supervisión basada en riesgo, registros de beneficiario final, cribado de PEP, reporte de operaciones sospechosas, una unidad de inteligencia financiera independiente— dado que salir de la órbita de la lista gris y restaurar la banca corresponsal es una precondition para la reconexión con las finanzas internacionales.

Reforma del Mercado de Capitales

Una ley moderna aprobada por la AN podría reemplazar la Ley de Mercado de Valores de 2010 y el decreto-ley de 2015, restaurando la independencia regulatoria, la certeza jurídica y la plena repatriación de capital. Un marco de doble moneda formalizaría la emisión y liquidación en USD alineada con la práctica de mercado actual. La secuenciación priorizaría el desarrollo del mercado de deuda antes que el de acciones —estableciendo una curva de rendimiento soberana y reactivando la emisión de bonos corporativos— y concentraría la actividad temprana en sectores de ciclo rápido para construir liquidez. La modernización de la infraestructura de mercado y la adopción de estándares internacionales anclarían la reconstrucción; el capital de la diáspora es la fuente de financiamiento inicial natural. Un incentivo focalizado de listado podría profundizar el mercado rápidamente: el gobierno de transición podría exhortar a los fondos de cobertura, de capital privado y de inversión entrantes a canalizar una porción de cualquier compra apalancada, adquisición o start-up venezolana a través de la Bolsa de Valores de Caracas —flotando un tramo de capital localmente a cambio de alivio fiscal— para que los inversionistas domésticos y la diáspora puedan participar de la recuperación mientras la bolsa

reconstruye profundidad. El mismo beneficio fiscal podría extenderse a corporaciones públicas ya listadas en bolsas de EE. UU. (incentivando un listado dual o secundario en Caracas) y a corporaciones privadas dispuestas a listarse, ampliando la base de emisores y anclando liquidez en el mercado local.

Reforma de la Ley del Trabajo, Ajustes Salariales y Reequilibrio de la Nómina Pública

Las rigideces de la Ley Orgánica del Trabajo de 2012 podrían reemplazarse: un sistema de salario por hora; modernización de las prestaciones sociales; transparencia en la negociación colectiva; gobernanza tripartita (Estado / empleador / sindicato) para la negociación sectorial. El marco se alinearía con los marcos salariales basados en productividad que exigen los inversionistas internacionales. El ajuste salarial es parte de la misma reforma (consolidado del antiguo C.65): secuenciado con la estabilización monetaria C.6, un ajuste mayor más allá del anuncio del piso de salario base del 1 de mayo de 2026, con el ingreso integral del trabajador recalibrado contra la productividad y un índice de costo de vida. Tratar la reforma de la estructura salarial y el ajuste del nivel salarial como un solo ítem mantiene consistente la lógica de indexación a la productividad en ambos.

El complemento decisivo de la reforma está del lado del empleo, y corre por la inversión privada más que por el presupuesto. La ola entrante de capital de energía, electricidad, minería y reconstrucción (Titulares previos) creará empleos que pagan múltiplos de los salarios del sector público, y la política podría construirse deliberadamente en torno a esa absorción: promover la inversión privada como el motor primario de creación de empleo, dejar que atraiga trabajadores fuera de una nómina pública sobredimensionada, y simultáneamente congelar posiciones en la nómina del gobierno para que las salidas no se repongan —el desgaste, no el despido, hace el trabajo. La aritmética es el punto. El empleo público se expandió varias veces tras 1999, y devolver la nómina hacia su nivel de 1999 liberaría un envoltorio fiscal recurrente muy grande; aplicado no al gasto general sino a los trabajadores públicos restantes y a los pensionados, es lo que hace asequible una recuperación genuina de salarios y pensiones sin imprimir dinero —la misma disciplina que exige la estabilización monetaria del ítem Estabilización Monetaria, Nuevo Bolívar Anclado y Retiro del Petro y la arquitectura fiscal del ítem Ley de Presupuesto y Fiscalización de Fondos Públicos. El intercambio que ofrecería el Estado es explícito y, bien secuenciado, favorable al trabajador: menos puestos públicos, materialmente mejor pagados, junto a un sector privado que contrata a salarios más altos, con apoyo de capacitación y colocación que tienda un puente en la transición y el marco de salario por hora de arriba que haga la contratación privada suficientemente flexible para absorber el flujo. La misma lógica aplica a la fuerza armada: una FANB profesionalizada de tamaño racional —la reducción de oficiales de bandera y la eliminación de la Milicia en la Transición (Reducción de Generales de la FANB y Eliminación de la Milicia Bolivariana)— libera el espacio de nómina para pagar bien a soldados y oficiales, lo que es a la vez el resultado justo y la condición para la profesionalización que la transición necesita. Lectura del Miranda Institute: la secuenciación debe proteger a las personas más que solo recortar plazas —el congelamiento y la rampa de contratación privada deberían correr juntos, y los aumentos de salario y pensión deberían legislarse a medida que cae la nómina, para que el beneficio sea visible para quienes se quedan.

[Actualizado desde la edición anterior]

Restitución de Propiedad y Compensación por Expropiación

La restitución de propiedad correría por la misma arquitectura unificada que la reestructuración de deuda (C.7), no como un universo de reclamos paralelo: bonos de restitución canjeables contra participaciones de privatización, con los mismos niveles de legitimidad y la familia de instrumentos al estilo Brady, administrados vía una comisión especial integrada por funcionarios del gobierno y una representación de la comunidad empresarial para los reclamos individuales residenciales/comerciales/agrícolas. Tratar la restitución y la reestructuración de acreedores como una sola arquitectura evita universos de reclamos competidores y concentra el apalancamiento de negociación en un único proceso anclado en lo multilateral. El alcance abarca cuatro categorías —expropiaciones impagas o efectivamente impagas; casos

parcialmente resueltos o negociados; operadores de “quedarse y adaptarse” que permanecieron; y salidas voluntarias bajo condiciones deteriorantes— cada una con una postura de reclamo y un tratamiento de instrumento diferentes. El inventario nombrado caso por caso a lo largo de estas categorías se mantiene en el Cronograma de Privatización (una publicación del Miranda Institute, con tamaño, ubicación, estatus, nota del propietario original y un enlace de fuente por entrada), en vez de como una lista en prosa aquí. Los reclamantes de restitución recibirían instrumentos en los mismos términos que los tenedores de bonos y los reclamantes del CIADI, monetizando la obligación mediante capital de privatización en vez de salidas de efectivo.

Un segundo grupo de activos, distinto, se sitúa junto al universo de expropiaciones: los activos derivados de corrupción ya incautados o congelados en el exterior. Transparencia Venezuela y la Iniciativa para la Recuperación de Activos Venezolanos (INRAV) han compilado el conteo corriente más creíble —en su actualización de junio de 2026, aproximadamente 719 activos en 21 países (período 2009–2026) por el orden de \$3,9 mil millones (una cifra “conservadora” que cubre solo casos judiciales públicamente conocidos): ≈\$3,57 mil millones más ≈€218,8 millones, de los cuales 287 activos ya están incautados y 423 congelados o en procesos de confiscación. EE. UU. tiene la mayoría (≈335 activos; ≈50 casos de lavado ligados al chavismo), seguido de España (235), Argentina (58), Suiza (34), Panamá (18) y Colombia (11). Por valor, el grupo es abrumadoramente efectivo: los depósitos bancarios y fondos incautados son ≈95% del total en dólares, con bienes raíces ≈4,2% y vehículos de lujo ≈0,24% (en euros: depósitos ≈76%, bienes raíces ≈21%). Partidas emblemáticas incluyen las 24 propiedades de la red de Gorrín en Miami (17) y Nueva York (7), y las propiedades entregadas, caballos de exhibición y relojes de lujo del ex-tesorero Alejandro Andrade (>\$42 millones); los fraudes subyacentes empujaron las recuperaciones (solo el esquema PDVSA-Cripto ≈\$17 mil millones; “Money Flight” ≈\$1,2 mil millones). El punto relevante para la transición: existe un grupo de recuperación grande, real y ya inmovilizado, pero disperso entre jurisdicciones con poca visibilidad sobre la custodia. Transparencia Venezuela/INRAV proponen un fondo internacional independiente —administrado bajo criterios transparentes, potencialmente vía el Banco Mundial o el FMI— para consolidar, proteger y canalizar estos activos recuperados a la emergencia humanitaria. Lectura del Miranda Institute: este fondo de activos recuperados debería conectarse a la misma arquitectura de restitución y reconstrucción (C.7) como una fuente dedicada y blindada, con el detalle de rendición de cuentas rastreado en el proyecto separado y confidencial del Registro de Rendición de Cuentas. Fuentes: Transparencia Venezuela · El Pitazo · La Gran Aldea. (Renumerado este ciclo del antiguo 04.7a; consolida los anteriores C.17 y C.44.)

Una categoría de restitución distinta es el saqueado fondo de pensiones de los trabajadores de PDVSA. El fondo de retiro de los empleados de la petrolera —aproximadamente \$2,5 mil millones en total, con cerca de \$500 millones o más canalizados a los vehículos de fondos de cobertura de Stamford, Connecticut, de Francisco Illarramendi (un ex-asesor de PDVSA/Ministerio de Finanzas), donde el dinero de las pensiones de PDVSA reportadamente constituyó cerca de 90% de los activos— fue destruido en lo que los fiscales de EE. UU. llamaron un esquema Ponzi al estilo Madoff. La SEC presentó cargos civiles por fraude en enero de 2011; Illarramendi se declaró culpable en 2011; un síndico designado por la corte ha pasado años recuperando transferencias fraudulentas (demandas que alcanzan ≈\$171 millones y acciones de recuperación de sobornos contra un ex-ejecutivo de PDVSA), y Armando.info documentó ≈\$66,7 millones vinculados de fondos de seguros de PDVSA que se esfumaron en las mismas estructuras offshore. Aproximadamente 25.000 pensionados de PDVSA resultaron afectados; aunque el gobierno de Chávez prometió cubrir las pensiones, los jubilados protestaron y un grupo petitionó a las autoridades de EE. UU. diciendo que nunca fueron resarcidos. Un marco de restitución de la era de transición debería tratar a las víctimas del fondo de pensiones como una clase reclamante reconocida —persiguiendo las recuperaciones del síndico de EE. UU., cualquier activo offshore congelado remanente, y la rendición de cuentas de los ejecutivos de PDVSA que colocaron los ahorros de los trabajadores en el esquema (la dimensión de responsabilidad individual corre por el Registro de Rendición de Cuentas separado y confidencial), e incorporando las pérdidas de los trabajadores a la misma arquitectura de instrumentos de restitución en vez de dejarlas como reclamos huérfanos.

Retorno de la Diáspora, Credenciales Profesionales y Justicia Transicional

El retorno de la diáspora y la compensación de exiliados y presos políticos se integrarían en una sola arquitectura de justicia transicional, ya que las condiciones que impulsan ambos —libertad personal, seguridad, salarios competitivos, Estado de derecho— son idénticas. La compensación usaría el mismo mecanismo de bonos que C.7 (bonos de deuda pública canjeables contra privatización, negociables o convertibles en capital reestructurado de CITGO/petroleras internacionales) en vez de un esquema paralelo en efectivo. Elegibles: víctimas de detención arbitraria/tortura (cruzadas con la documentación de la Comisión de la Verdad C.42), presos políticos liberados bajo la amnistía de febrero de 2026, exiliados forzados y familias de víctimas.

Escala de la diáspora: 7,9M en el exterior (22% de la población, la mayor razón de desplazamiento del hemisferio). Encuesta de la ODV: 44,5% regresaría si mejoran la seguridad y la economía, más de 95% comprometido con la reconstrucción; ingenieros, médicos, técnicos y oficios calificados son el capital humano crítico. Los incentivos podrían incluir el levantamiento de medidas judiciales contra activistas que huyeron, alivio fiscal al capital repatriado, residencia expedita para hijos de la diáspora nacidos en el exterior con un progenitor venezolano, vivienda transitoria y reconocimiento de créditos de pensión vía acuerdos bilaterales.

El reconocimiento acelerado de credenciales extranjeras es una vía de implementación crítica: las universidades venezolanas validarían títulos profesionales otorgados en el exterior (ingenieros, médicos, abogados, contadores, odontólogos, arquitectos, docentes, oficios) vía juntas de equivalencia curricular, exámenes expeditos y protocolos interuniversitarios —reemplazando el ciclo de apostilla-y-reválida de 18–36 meses, y atado a la red de servicio público C.43 y a la certificación médica C.51. La reconstrucción a escala requerirá mano de obra calificada importada; la diáspora es la fuente más receptiva (el encaje cultural, el idioma y las redes acortan la rampa de productividad), y podría incentivarse a los contratistas internacionales a priorizar la contratación de la diáspora en los proyectos de capital.

Depuración de la Constitución de 1999 — Derogación de Fallos del TSJ en Conflicto

Más de 200 fallos del TSJ de la era Maduro contradicen o anulan la Constitución de 1999 (anulación de las potestades de la AN, suspensión de garantías electorales, supresión del habeas corpus). Su reversión formal constituiría el fundamento legal de la transición. La ratificación del Pleno del TSJ del 5 de mayo de 2026 y la expansión a 32 magistrados en proceso son la ventana operativa para la derogación fallo por fallo. Referencia cruzada a la Sección 04; retenido aquí para secuenciación.

Referéndum Constitucional

Un referéndum constitucional podría promulgar reformas estructurales fundamentales que la legislación ordinaria no puede entregar: un marco pleno de garantía y restitución de la propiedad privada; un Congreso bicameral con el Senado restaurado para equilibrar el poder legislativo; la eliminación de los legisladores suplentes —los diputados suplentes y, en un Senado restaurado, los senadores suplentes— con las vacantes cubiertas por reglas definidas de sucesión o de elección especial en vez de sustitutos permanentes; un sistema electoral congresal plenamente nominal en el que cada diputado y senador sea electo por nombre en distritos uninominales, sin postulaciones por lista de partido; límites al mandato presidencial y disposiciones anti-atrincheramiento; un período electoral de cinco años (los mandatos presidencial y legislativo reducidos de seis a cinco años para alinearse con las normas democráticas regionales —Colombia 4, Brasil 4, Chile 4, México 6, Perú 5— y acortar la ventana de atrincheramiento entre elecciones); segunda vuelta para la elección presidencial en ausencia de mayoría en primera vuelta; eliminación de la Vicepresidencia Ejecutiva y de las Vicepresidencias sectoriales (productiva, económica, territorial, política, comunicacional, defensa) con las responsabilidades de coordinación transferidas al Ministerio para la Presidencia; habilitación de la extradición de nacionales por crímenes internacionales; redistribución de la autoridad ejecutiva hacia el legislativo y el judicial; derechos constitucionales alineados a la viabilidad económica; un federalismo significativo con la autonomía restaurada a estados y

municipios; y una prohibición constitucional de que los militares activos participen en actividades políticas.

Marco de Competencia y Antimonopolio

Una ley antimonopolio modernizada y una autoridad de competencia independiente podrían revertir el patrón de dos décadas de arreglos de proveedor único favorecidos por el Estado en cemento, telecomunicaciones, banca y seguros. El marco se alinearía con las obligaciones de la OMC y de los acuerdos comerciales bilaterales.

Reforma del Sector Educativo y Rehabilitación de Instituciones

Las escuelas públicas declinaron de aproximadamente 16.000 operativas en 1998 a 12.000–13.000 en 2025, con una matrícula que cayó aproximadamente 30% frente a 1998. La matrícula universitaria declinó de aproximadamente 800.000 a 400–450k. Se requeriría la rehabilitación de instalaciones, la modernización curricular y la reconstrucción del cuerpo docente en toda la red. La reforma podría modernizar el currículo de la escuela pública (STEM, valores cívicos, educación financiera, destrezas digitales); autorizar la participación del sector privado en todos los niveles; crear un programa nacional de becas financiado con aportes del gobierno y privados; alinear la acreditación con referentes internacionales (QS, WASC, IB); y establecer un mecanismo regulado de bono escolar (voucher) para familias de bajos ingresos. La competencia entre prestadores públicos y privados puede ser la vía más rápida hacia la recuperación de la calidad.

La formación técnica y vocacional requeriría su propia vía de rehabilitación, centrada en el INCES. Fundado en 1959 como el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE) bajo Luis Beltrán Prieto Figueroa, fue en su momento un pilar respetado de la formación de oficios calificados —el Programa Nacional de Aprendizaje, la certificación ocupacional y la formación en empresa en metalmecánica, construcción, electricidad, textiles, agroindustria y servicios. Renombrado Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista en 2008 y reestructurado bajo la Ley del INCES de 2014, su mandato se reencuadró en torno a la “formación política” y la construcción del modelo socialista (las Batallas Productivas, el Poder Popular, el “punto y círculo”), alejándose de la instrucción técnica orientada a la demanda hacia la doctrina ideológica, incluso mientras los presupuestos, los equipos y la calidad de los instructores decaían. Una reestructuración podría despojar el mandato de adoctrinamiento político y restaurar al INCES como una agencia de destrezas orientada a la demanda: modernizar y reacreditar el modelo de aprendizaje-y-certificación, y realinear su catálogo ocupacional a la demanda real de trabajadores calificados de la economía en reactivación —petróleo y gas, minería y metales, electricidad, construcción y manufactura. La vía más rápida emparejaría la formación dual en el lugar de trabajo con empresas privadas (aprovechando la alianza INCES–universidad privada del 10 de junio de 2026), la articulación universitaria y modelos internacionales probados como el sistema dual de Alemania y el SENA de Colombia, para que la cantera de técnicos y operadores que requiere la recuperación del sector se reconstruya en vez de improvisarse. Junto al rol de ciclo corto del INCES, la reforma podría promover Técnicos Superiores Universitarios especializados en escuelas técnicas —reviviendo el estándar fijado por experiencias como la Escuela Técnica Industrial, modelada sobre la Escuela de Maestría Industrial de España (el sistema de formación profesional industrial luego codificado en la Ley de Formación Profesional Industrial española de 1955). La Autoridad Educativa podría ofrecer becas como incentivo para los Institutos Universitarios privados que incorporen estas especializaciones a sus programas, creando una cantera de dos niveles: el INCES entrega certificaciones técnicas de corto plazo (menos de un año), mientras que los Institutos Universitarios entregan el Técnico Superior más largo (unos tres años). La justificación es aguda: la diáspora y más de dos décadas de desinversión han vaciado la base de trabajadores calificados justo cuando la nueva ola de inversión en energía, minería, electricidad e industria genera una demanda masiva de técnicos y operadores, así que reconstruir la cantera de educación técnica es una precondition vinculante para la recuperación más que una aspiración de largo plazo. La reforma también podría crear una vía de certificación por reconocimiento de la experiencia en los Institutos Universitarios —permitiendo a individuos calificados con experiencia demostrada en el trabajo pero sin credencial formal validar y certificar sus competencias (una vía de reconocimiento de aprendizajes previos / “certificación por experiencia”), con

becas del gobierno que cubran la evaluación y cualquier curso puente— formalizando rápidamente el gran grupo de técnicos y trabajadores de oficio autodidactas que produjo la economía informal de la crisis, y convirtiendo la experiencia no documentada en calificaciones portables y reconocidas por los empleadores. Fuentes: INCES · AVN · UNESCO-SITEAL.

María Corina Machado en Harvard (12 de mayo de 2026) — “Más allá del Petróleo: Educación para el Crecimiento, la Inclusión y el Florecimiento Humano en Venezuela.” Machado dio la conferencia magistral en la Harvard Venezuela Education Conference, organizada por el Education Lab for Latin America (ELLA) de la Escuela de Postgrado en Educación de Harvard, presentando el capítulo educativo de su proyecto nacional *Venezuela Tierra de Gracia*. El modelo propuesto pasa de un sistema centralizado de monopolio estatal usado para el adoctrinamiento político a una arquitectura pluralista y centrada en la familia construida sobre cuatro pilares: (1) un mecanismo regulado de bono escolar que otorga autonomía a las familias para elegir entre prestadores públicos y privados; (2) autorización de la participación del sector privado en todos los niveles educativos; (3) un programa nacional de becas financiado conjuntamente por el gobierno y aportes privados; y (4) acreditación alineada con referentes internacionales. El contexto diagnóstico citado por Machado incluyó más de 1 millón de niños venezolanos en edad escolar fuera de la escuela, más de la mitad de las escuelas públicas sin electricidad ni agua corriente confiables, y una severa deserción docente. Machado enmarcó a Venezuela como posicionada para ser “la primera nación en construirse desde cero en la era de la inteligencia artificial”, con la IA integrada en todos los sectores. Fuentes: Boston Globe; El Nacional; El Planeta Boston; La Patilla; Vente Venezuela; El Impulso (todos del 11–12 de mayo de 2026).

Marco Regulatorio de Inmigración

Una ley de inmigración modernizada más un sistema biométrico de control fronterizo, categorías de visa de trabajo atadas a los sectores prioritarios de reconstrucción, y residencia simplificada para inversionistas extranjeros y solicitantes vinculados a la diáspora. El marco reemplazaría el politizado aparato del Saime.

Revisión del Sistema Penitenciario

Auditoría de los centros de detención (capacidad, condiciones, estatus de debido proceso); reforma de la detención preventiva; desmantelamiento de los Pranes (redes de crimen organizado que operan dentro de las cárceles); alternativas al encarcelamiento para delitos de baja gravedad; cumplimiento de los estándares internacionales (Reglas Mandela) —con organizaciones internacionales (CICR, UNODC y cuerpos especializados de reforma penal) invitadas a realizar la evaluación del sistema, para que el veredicto de cumplimiento sea independiente y creíble desde el inicio.

Rehabilitación de Centros de Salud

Los hospitales públicos declinaron de aproximadamente 280 plenamente operativos en 1998 a 120–140 parcialmente operativos en 2025 (estimación de MSF / OPS). Rehabilitación de equipos e instalaciones; restauración de la cadena de suministro; recuperación de personal vía retorno de la diáspora (C.41) y salarios competitivos. Junto con rehabilitar la red pública, el marco podría ofrecer incentivos (alivio fiscal, permisología expedita, facilitación de importación de equipos, marcos de seguro público-privado) para promover la construcción de nuevas instalaciones de salud privadas —clínicas y hospitales— en las principales ciudades, donde se concentran el capital privado y la demanda con capacidad de pago. Esto permitiría al Estado concentrar sus propios recursos de rehabilitación en las áreas urbanas y suburbanas de bajos ingresos —que quedarían principalmente a cargo de la gestión de los gobiernos locales y la provisión pública— mientras la inversión privada expande la capacidad urbana. La división del trabajo (liderada por privados en las grandes ciudades, liderada por el gobierno local en las zonas urbanas/suburbanas de bajos ingresos) estira los escasos fondos públicos hacia donde el mercado no irá y acelera la recuperación general de la capacidad de servicios de salud.

El marco también podría ampliar la cobertura por el lado de la demanda. La tarjeta de débito introducida para las transferencias sociales (C.66) podría servir a la vez como instrumento de inscripción e identificación de salud: presentarla admitiría al tarjetahabiente y a los dependientes registrados en los hospitales públicos, dando a un programa al estilo Medicaid un registro transparente de costo y utilización por visita en vez de atención gratuita no rastreada. En paralelo, la transición podría restaurar una buena práctica del pasado —amplia cobertura de los trabajadores formales mediante planes de seguro del empleador y del gobierno, obligatoria para las entidades por encima de un umbral definido de empleados— e invitar a las aseguradoras a diseñar planes asequibles para la población no cubierta al estilo de un mercado gestionado (un intercambio tipo “Obamacare”). Los trabajadores informales y los empleados de pequeñas empresas podrían optar por estos planes subsidiados inscribiéndose con su declaración de impuesto sobre la renta, extendiendo la cobertura más allá de la nómina formal mientras se mantienen auditables la elegibilidad y el costo.

Fortalecimiento Militar

Reducción del alto mando: la FANB tiene ≈2.000+ generales frente a ≈600 de EE. UU., ≈120 de Colombia, ≈100 de Brasil —ascensos otorgados por lealtad política. Meta: un tope de General de División y una vía de ascenso basada en mérito. La reforma podría extenderse al propio sistema de educación militar: una revisión completa de los programas educativos en las academias militares —el currículo (purgando el contenido de adoctrinamiento político en favor de instrucción profesional, doctrinaria, técnica y de respuesta a desastres), el sistema de evaluación y los requisitos de grado—, realizada con la asistencia internacional requerida (academias militares aliadas, asesores de currículos con estándar OTAN y socios regionales) para que los programas reformados lleven validación externa; y una revisión idéntica, con asistencia internacional, de los requisitos de ascenso, para que el avance en rango se gane contra criterios profesionales transparentes en vez de lealtad política, cerrando el círculo entre cómo se educa a los oficiales y cómo ascienden. La Milicia Bolivariana (≈365.000+), una fuerza política paralela fuera de la cadena de la FANB, podría eliminarse, ofreciendo al personal opciones de reserva civil, recapacitación o baja honorable.

Presencia fronteriza: el despliegue actual es inadecuado frente al ELN, las disidencias de las FARC, el Tren de Aragua (FTO) y los garimpeiros brasileños en Apure/Táchira/Amazonas/Bolívar; los 181.300 km² del Arco Minero están efectivamente bajo control de grupos armados. Un Comando de Frontera dedicado podría desplegar brigadas móviles en los cruces de alto tránsito (San Antonio del Táchira, Paraguachón, Puerto Páez, Santa Elena de Uairén), bases avanzadas dentro del Arco Minero y patrullaje aéreo-fluvial en los afluentes del Orinoco/Amazonas, con la coordinación colombiana/brasileña reactivada. La seguridad fronteriza es la precondition para la inversión en el Arco Minero bajo la LG 51A/54/55, el retorno rural de la diáspora y el cumplimiento contra las FTO.

Modernización — la fuerza de drones, las divisiones de vigilancia militar y la IA. Este es el momento de modernizar la FANB, y la dirección sería no tripulada e inteligente. La fuerza armada podría crear y enfocarse en una fuerza de drones dedicada —plataformas aéreas, de superficie acuática y submarinas— junto con sistemas de vigilancia, reduciendo deliberadamente la dependencia histórica de tanques, artillería e infantería masiva. Una robusta capacidad de drones sería de gran ayuda en emergencias nacionales, desastres y conmoción civil, además de su capacidad de defensa —el terremoto del 24 de junio hizo ese argumento de forma concreta (la contribución de ISR al cuadro de socorro, Sección 01). En el mismo sentido, una división anti-hackeo sería una fuerza importante para evitar batallas electrónicas; la vigilancia satelital también podría ser una división a desarrollar bajo el mando militar; y la vigilancia de telecomunicaciones se mantendría igualmente bajo el mando militar. De igual forma, una división de inteligencia comercial dentro del componente de la Guardia Nacional podría proveer a la fuerza armada de vigilancia sobre las amenazas a la seguridad nacional que llegan por importaciones no legales —espionaje, falsificación, materiales prohibidos y daño ambiental. En todas estas capacidades, se intensificaría el uso de la IA. La estrategia a destacar: mantener estas potentes herramientas de vigilancia bajo el mando militar —lejos de las organizaciones no militares más vulnerables a la influencia política— con la inteligencia militar asistiendo al sistema judicial y a los sistemas de seguridad

civil bajo procedimientos estrictos (la correspondiente reducción del alcance de los cuerpos de inteligencia civil se anota en Reestructuración 2.0 de Organizaciones de Inteligencia, Policía Nacional y Seguridad Urbana). Estas dependencias de inteligencia militar estarían ellas mismas bajo estrecha supervisión legislativa: la comisión permanente respectiva de la Asamblea Nacional (defensa y seguridad) ejercería supervisión continua de la fuerza de drones, las divisiones satelital, de telecomunicaciones y de inteligencia comercial, la unidad anti-hackeo y sus mandatos de vigilancia —presupuesto, doctrina, reglas de enfrentamiento y los protocolos de procedimiento estricto para asistir al poder judicial y a la seguridad civil— para que concentrar estas capacidades dentro de la fuerza armada se equilibre con control democrático en vez de convertirse en una capacidad de vigilancia sin control. La racionalización de la estructura de fuerzas acompañaría el giro tecnológico: la Infantería de Marina podría eliminarse como cuerpo separado y su rol de combate terrestre incorporarse al Ejército, que ya despliega y doctrina infantería —eliminando una cadena duplicada de mando, logística y entrenamiento, consolidando las tareas anfibias y litorales bajo una sola rama de fuerza terrestre que coordina con la Armada para el transporte marítimo, y liberando personal y presupuesto para las prioridades de drones, vigilancia y profesionalización de arriba. La racionalización sigue la misma lógica que la reducción de oficiales de bandera y la eliminación de la Milicia (la Transición (Reducción de Generales de la FANB y Eliminación de la Milicia Bolivariana)): menos estructuras redundantes, profesionales mejor pagados y un mapa de ramas más esbelto —Ejército, Armada, Aviación y Guardia Nacional— en vez de cuerpos de infantería paralelos compitiendo por la misma misión y nómina.

Restaurar los acuerdos internacionales de entrenamiento (WHINSEC, Colombia, Chile, Brasil, España, Argentina) suspendidos bajo el chavismo; reconstruir los intercambios de oficiales y las colocaciones en escuelas avanzadas. Los oficiales en servicio activo en cargos de gobierno civil regresan al servicio militar (reforzado por la prohibición del referéndum C.46 de la actividad política de los militares activos). Reformar la Academia Militar (currículo, admisiones, profesorado; despolitización; doctrina, ética, derecho constitucional; acreditación internacional). Programas de integración cívica podrían prestar la capacidad logística/de ingeniería/médica de la FANB a la educación e infraestructura civil —reconstruyendo la confianza en un ejército profesional y despolitizado.

[Actualizado desde la edición anterior]

Organizaciones de Inteligencia, Policía Nacional y Seguridad Urbana

Reestructuración del SEBIN, la DGCIM y el CICPC: despolitización; reclutamiento y ascenso basados en mérito; supervisión civil; restauración de la doctrina profesional de inteligencia; verificación de cumplimiento FTO (Tren de Aragua, Cartel de los Soles).

La reforma de la seguridad urbana se incorpora a esta reestructuración (consolidada del antiguo C.53): el desmantelamiento de los colectivos (milicias civiles armadas), el restablecimiento del monopolio estatal del uso legítimo de la fuerza, y la reforma de la policía comunitaria. Estos son inseparables de la revisión de inteligencia-y-policía porque los colectivos operan como auxiliares informales del aparato de seguridad, y un CICPC/policía nacional reestructurado es la institución que debe asumir las funciones de seguridad urbana que los colectivos ocupan ilegítimamente. El esfuerzo combinado es un prerrequisito para la normalización del clima de inversión. (La dimensión motorizada del crimen urbano se aborda en C.39, Tránsito y Seguridad Vial.)

Nota de alcance (del diseño de modernización militar en Fortalecimiento Militar): con la vigilancia satelital, de telecomunicaciones y comercial mantenida bajo el mando militar —como las instituciones menos vulnerables a la influencia política— los cuerpos de inteligencia civil reestructurados llevarían un alcance deliberadamente reducido, centrado en la investigación criminal y la contrainteligencia civil bajo supervisión civil, recibiendo asistencia de inteligencia militar bajo los procedimientos estrictos definidos en Fortalecimiento Militar.

[Actualizado desde la edición anterior]

Tránsito y Seguridad Vial + Anticorrupción en Puertos, Aeropuertos y Tránsito Terrestre

Un marco nacional de seguridad vial cubriría la aplicación de la ley de tránsito, la reforma de la licencia de conducir, los estándares de inspección vehicular y la rehabilitación de la señalización e infraestructura vial. La tasa de mortalidad vial de Venezuela está entre las más altas de América Latina. El marco también debería regular el auge de motocicletas, ciclomotores y patinetas eléctricas: a medida que reabre el comercio, estos podrían convertirse en una categoría masiva de importación que congestiona aún más calles ya caóticas y empeora los resultados de seguridad vial, así que las reglas de licencia, registro, casco y carril —emparejadas con un arancel de importación deliberadamente alto que a la vez recaude y amortigüe la compra sin restricciones— serían prudentes. Un programa estructurado de educación anticorrupción podría dirigirse a los funcionarios de aduanas, inmigración, puertos y aeropuertos, con la integración al programa de automatización aduanera del SENIAT esencial para eliminar los procesos manuales que habilitan las transacciones corruptas.

Más allá del programa dirigido a los funcionarios, se necesitaría una campaña nacional anticorrupción sólida y sostenida que involucre a toda la sociedad para cambiar la cultura subyacente. Tras dos décadas en que la corrupción se normalizó como estrategia de supervivencia y ascenso en las esferas pública y privada, la aplicación y la automatización por sí solas son insuficientes; el cambio duradero requiere un esfuerzo generacional de toda la sociedad. Tal campaña podría combinar educación en integridad pública desde el currículo escolar hacia arriba (ética cívica, el costo social de la corrupción), comunicación masiva y participación de los medios que reencuadre la corrupción como robo a la comunidad en vez de un atajo sin víctimas, canales de denuncia ciudadana y protección al denunciante, transparencia por defecto en la contratación y los presupuestos públicos (portales de datos abiertos, contratos publicados), y un enjuiciamiento visible y ecuaníme que demuestre que la rendición de cuentas alcanza a los poderosos —emparejado con la reforma de la escala salarial en C.57 (una paga pública adecuada y digna reduce la presión económica que racionaliza la corrupción menor). El sector privado, la sociedad civil, las organizaciones religiosas y comunitarias, las universidades y la diáspora serían todos convocados: la corrupción es un problema de toda la sociedad y no puede resolverla el Estado solo. Este es un proyecto cultural de largo horizonte, no un estatuto único, y sustentaría la credibilidad de cada otra reforma de esta Agenda.

El mayor problema de seguridad vial, concentrado en Caracas, es el exceso y el caos de las motocicletas (motorizados) —a la vez una emergencia de seguridad vial y un asunto de crimen y orden público (la dimensión criminal enlaza con la Reforma de Seguridad Urbana, Sección 04). En seguridad, el Observatorio de Seguridad Vial (OSV) registró al menos 1.244 muertes viales y 4.331 heridos a nivel nacional en los primeros diez meses de 2025, con aproximadamente la mitad de los fallecidos (609, ≈48,95%) motociclistas; el saldo de 2025 ya supera todo 2024 (1.373 muertes, 572 motociclistas). Los funcionarios han situado la participación de las motocicletas en los accidentes de tránsito hasta en 60% (ministro del Interior, feb. 2025), y los servicios de rescate reportan que en Caracas ocurren al menos diez accidentes fatales por semana, más del 80% con motocicletas, mientras que los casos de trauma por motocicleta empujan la ocupación de las salas de emergencia hospitalarias por encima del 80%. La razón de la OMS citada localmente es ≈72 muertes por 100.000 motocicletas frente a ≈13 por 100.000 automóviles; las víctimas se sesgan fuertemente hacia hombres jóvenes menores de 26. En crimen, la motocicleta ha sido por mucho tiempo el instrumento predilecto para el robo a mano armada, el arrebato y la violencia por encargo en la capital (los conductores usan cascos integrales para evitar la identificación), y el propio fenómeno de los colectivos es motorizado —los grupos ligados al aparato de seguridad que condicionan la reforma más amplia. La flota se ha disparado: aproximadamente 800.000 motocicletas vendidas en 2024, con ≈450.000 más en 2025 entre al menos 15 ensambladoras. La palanca de política a la que ha recurrido el gobierno es el canal de importación: en vez de una prohibición histórica limpia, Caracas ha usado restricciones de importación, aranceles y mandatos de integración de partes nacionales —más recientemente (noviembre de 2025) elevando el arancel a las autopartes de moto importadas a 20%, lo que aproximadamente duplicó los precios de calle (de ≈\$800–900 a ≈\$2.000) y se proyecta que recorte las ventas de 2025 en ≈50% interanual, junto a una alianza de localización de partes firmada por el Ministerio de Industria. El punto de referencia histórico es que el control de importación-y-partes del lado de

la oferta ha frenado de forma medible el crecimiento de la flota y elevado los precios, aunque funcione de manera lenta e imperfecta y nunca haya equivalido a una prohibición decisiva. Un marco de seguridad urbana de la era de transición emparejaría la aplicación del lado de la demanda (aplicación de la ley de tránsito tras la disolución del cuerpo dedicado de vigilancia de tránsito, reglas de casco y registro, carriles dedicados para motocicletas en autopistas, requisitos de identificación) con una política calibrada de importación/arancel del lado de la oferta y la desmilitarización de las redes de colectivos. Fuentes: Observatorio de Seguridad Vial · El Nacional.

Seguridad Fronteriza y Zonas Rurales

El ELN, los grupos disidentes de las FARC, el Tren de Aragua y los garimpeiros operan en las zonas fronterizas. Asegurar las fronteras de Apure, Táchira, Amazonas y Bolívar sería prerrequisito para la inversión en el Arco Minero y el retorno de la diáspora a las áreas rurales. El despliegue actual de la FANB a lo largo de las fronteras terrestres de Venezuela es estructuralmente inadecuado para el entorno de amenaza; se requeriría una presencia militar permanente —nuevas unidades operativas apostadas en los cruces de alto tránsito y bases de operaciones avanzadas dentro del Arco Minero— para restablecer el control estatal. La estructura de fuerzas detallada se secuencia bajo C.56.

Privatización del Cemento

Las operaciones de CEMEX, Holcim y Lafarge fueron nacionalizadas entre 2008 y 2011. La producción venezolana de cemento colapsó de un pico de 12M t/año a menos de 3M t/año para 2024. La privatización podría restaurar capacidad, atraer capital extranjero y bajar el costo de construcción —un insumo crítico para la tesis del ciclo de reconstrucción. La privatización también podría recuperar la calidad del producto final —que las primeras evaluaciones de los edificios afectados por los terremotos del 24 de junio sugieren que se perdió tras la nacionalización— restaurando los estándares del cemento como un asunto de seguridad sísmica, no solo industrial.

Privatización de Telecomunicaciones — CANTV y Movilnet

La privatización se secuenciaría bajo el marco de reforma unificado. El reemplazo integral de la infraestructura obsoleta construida por China (ZTE, CEIEC, Huawei) implica una oportunidad direccionable mayor que una privatización típica, ya que la reconstrucción es de campo nuevo (greenfield) más que una actualización incremental. La resubasta de espectro y la consolidación de la infraestructura de torres podrían ser los puntos de entrada tempranos operativos.

Auditoría de Infraestructura Estratégica de Telecomunicaciones y Satélites

Se requeriría una auditoría forense independiente de tres grupos de activos de infraestructura estratégica de telecomunicaciones y espacial construida por el exterior, heredada del período Chávez–Maduro, antes de cualquier decisión postransición de continuación, reemplazo o desmantelamiento. El cable submarino ALBA-1 (Venezuela ↔ Cuba ↔ Jamaica) es una empresa mixta de TGC (60% Telecom Venezuela / 40% Cuba Telco Transbit) construida por Alcatel-Lucent Shanghai Bell; las acciones requeridas podrían incluir revisar la estructura de la mixta y la participación de 40% de Cuba, auditar la capacidad de inspección de equipos / software / tráfico con asistencia técnica de EE. UU. y aliados (alineados con FVEY), y resolver la matriz de decisión sobre continuación, desmantelamiento o reemplazo construido por EE. UU./aliados. La base aeroespacial Capitán Manuel Ríos en Guárico es la estación de control primaria del VENESAT-1, VRSS-1 y VRSS-2 (respaldo en el fuerte Manikuyá, Estado Bolívar), con equipos suministrados por contratistas estatales chinos (CASC, CGWIC); las acciones requeridas podrían incluir auditoría forense por expertos aliados en busca de rutas no autorizadas de retransmisión de datos y puertas traseras integradas, revisión del acceso de personal chino, y desmantelamiento de los subsistemas suministrados por China donde se confirme riesgo de seguridad. La vía de los activos orbitales y de adquisición de satélites sucesores cubre todo el portafolio (Simón Bolívar VENESAT-1, Francisco de Miranda VRSS-1, Antonio José de Sucre VRSS-2) construido y operado bajo acuerdos de cooperación

bilateral con China, con el sucesor Guaicaipuro y la adhesión de 2023 a la ILRS extendiendo la dependencia; las acciones requeridas podrían incluir la suspensión inmediata de la adquisición del Guaicaipuro y de la adhesión a la ILRS, una auditoría de telemetría de vida remanente y de control orbital de los satélites activos construidos por China, la apertura de la adquisición futura a oferentes de EE. UU. y aliados (Lockheed Martin, Northrop Grumman, Airbus, Thales Alenia Space, OHB) en términos competitivos transparentes, y la divulgación plena de todos los términos de cooperación con China y las obligaciones de transferencia de tecnología.

Mantenimiento de Infraestructura Mayor — Viaductos, Autopistas, Ferrocarriles, Puentes

Inventario del rezago nacional de mantenimiento y rehabilitación secuenciada bajo estructuras de concesión con cofinanciamiento multilateral. Específicamente, los principales puentes y autopistas troncales podrían ofrecerse como concesiones que cubran operación, cobro de peaje y mantenimiento —un modelo autofinanciado en el que un concesionario privado mantiene y opera el activo y recupera su inversión mediante peajes regulados, en vez de depender de los escasos presupuestos públicos de mantenimiento. El modelo encaja con los principales corredores interurbanos y puentes de alto tránsito de Venezuela (que llevan volumen suficiente para sostener concesiones respaldadas por peaje) y es estándar en toda América Latina. La lista activo por activo de puentes y autopistas candidatos a concesión se mantiene en el Cronograma de Privatización; ver ese documento para los detalles. Los niveles de peaje se regularían con protecciones para la movilidad esencial/de bajos ingresos, y los contratos de concesión se relicitarían de forma transparente dado el legado de corrupción de los contratos viales previos.

En el período inmediato postterremoto, esta vía de mantenimiento-y-concesión adquiere una nueva primera prioridad: los viaductos, autopistas, puentes, puertos y estructuras ferroviarias y de suministro de agua dañados por el doblete del 24 de junio. Un programa de infraestructura de transición necesitaría triar y priorizar los activos dañados por el terremoto —comenzando por las rutas de acceso, puentes y estructuras vitales que sirven a La Guaira, Caracas y la zona de desastre de la costa central— para evaluación estructural de emergencia, estabilización y reconstrucción por delante del rezago rutinario, coordinando con la comisión de habitabilidad de edificaciones (la Transición (Solicitud de Facilidades de Crédito Multilateral)) y secuenciando la reconstrucción para que los activos reconstruidos cumplan los códigos sísmicos actuales en vez de restaurar la vulnerabilidad previa al sismo. El financiamiento multilateral de recuperación (CAF, BID) y el canal humanitario de la LG 60 serían las fuentes naturales de fondos para este tramo de emergencia.

Un proyecto discreto emblemático es la culminación del tercer puente sobre el río Orinoco. Venezuela tiene dos cruces existentes del Orinoco —el puente de Angostura (1967, Ciudad Bolívar) y el puente Orinoquia (2006, Ciudad Guayana)— y un tercero, iniciado en 2006 para conectar Caicara del Orinoco (Bolívar) con Cabruta (Guárico), permanece inconcluso en aproximadamente 60% de avance tras el colapso y abandono por la contratista brasileña Odebrecht (la superestructura metálica se fabricó localmente en Vhicoa/Ciudad Guayana). Según su diseño es una estructura bimodal (vial + ferroviaria) de ≈11 km totales / ≈3,2 km sobre agua que conecta el sur (zonas mineras y petroleras de Bolívar/Amazonas) con los llanos centrales y el norte —recortando rutas de carga en más de 150 km y avanzando la integración nacional. Un programa de infraestructura de la era de transición podría priorizar su culminación bajo una concesión transparente o un contrato cofinanciado por multilaterales (relicitado limpiamente dado el legado de corrupción de Odebrecht), con el activo inconcluso y los componentes fabricados inventariados. Se combina de forma natural con la vía de rehabilitación ferroviaria (C.74) y la reactivación de la CVG/acero (C.21, la fuente doméstica del acero estructural). Fuentes: El Pitazo · Banca y Negocios.

Privatización de la Operación de Aeropuertos y Puertos — Concesión / Reparto de Ingresos

Los aeropuertos internacionales y puertos marítimos de Venezuela son operados por el Estado y están gravemente mal mantenidos, pero están entre los activos más fácilmente concesionables de la economía —generadores de ingresos, con métricas de desempeño claras y una profunda base de precedentes globales (las concesiones de aeropuertos y puertos

son estándar en toda América Latina: Aerodom en República Dominicana, las concesiones de los aeropuertos de Lima y Quito, las terminales portuarias colombianas y peruanas). En vez de una venta directa, las operaciones podrían transferirse a operadores privados/internacionales bajo estructuras de concesión de largo plazo, contrato de operación o reparto de ingresos, con los activos subyacentes permaneciendo en propiedad del Estado durante la transición (capturando el alza de la recuperación según la lógica de disposición del Cronograma de Privatización). El alcance abarca los principales aeropuertos internacionales —Maiquetía (Simón Bolívar, Caracas), Maracaibo (La Chinita), Valencia, Barcelona (José Antonio Anzoátegui), Maturín, Porlamar (Del Caribe, Margarita), Barquisimeto, San Antonio del Táchira y el Josefa Camejo (Punto Fijo)— y los principales puertos —Puerto Cabello (el mayor del país), La Guaira, Maracaibo, Puerto La Cruz/Guanta, Guaranao, El Guamache (Margarita) y los puertos fluviales del Orinoco (Puerto Ordaz, Matanzas, Palúa) que sirven al complejo minero-industrial de la CVG. La concesión modernizaría las terminales, restauraría la seguridad y la posición ante la FAA/OACI y los estándares de seguridad portuaria ISPS (prerrequisito para la reapertura de la aviación, cf. ítems de aviación de Titulares), y restablecería la columna logística para el comercio, el turismo y los viajes de la diáspora. El inventario completo activo por activo —con tamaño, ubicación, estatus y nota de disposición— se mantiene en el Cronograma de Privatización (una publicación del Miranda Institute); ver ese documento para los detalles. Secuenciado con las vías de automatización aduanera (C.38) y anticorrupción (C.39), ya que los puertos y aeropuertos son los principales cuellos de botella de exposición a la corrupción.

Rehabilitación y Concesión de Trenes y Metros

Metro de Caracas (1983): servicio parcial. Metro de Maracaibo: efectivamente suspendido. Ferrocarril interurbano del IFE: Caracas—Cúa parcialmente operativo; Tinaco—Anaco interrumpido (≈70% de avance). La rehabilitación plena en toda la red nacional requeriría \$3–5 mil millones.

Más allá de la rehabilitación, tanto el Metro de Caracas como el sistema ferroviario nacional (IFE — Instituto de Ferrocarriles del Estado) son candidatos a privatización bajo concesión de largo plazo. El Metro —la columna del transporte masivo de la capital, con múltiples líneas y una flota de material rodante grande pero deteriorada— podría concesionarse a un operador privado/internacional que financie la rehabilitación, modernización y operación a cambio de ingreso tarifario regulado y un plazo de operación, con el sistema mismo permaneciendo en propiedad del Estado durante la transición (los modelos de concesión de metro de Santiago, Lima y São Paulo son precedentes; se preservan subsidios tarifarios para los usuarios de bajos ingresos). La red de trenes del IFE (la línea existente Caracas—Cúa más el estancado Tinaco—Anaco y otros corredores) podría igualmente ofrecerse como concesión de construir/rehabilitar-operar-transferir, empaquetando juntos los tramos inconclusos y operativos. La concesión traslada el capex multimillonario fuera del balance público y aporta disciplina operativa, mientras el Estado retiene los activos y fija estándares de servicio y tarifa. El detalle activo por activo está en el Cronograma de Privatización. Secuenciado con el programa más amplio de concesión de infraestructura (C.73) y las concesiones de aeropuertos/puertos (C.73.1).

Sistemas Nacionales de Agua Servida y Aguas Residuales

La capacidad del sistema cayó de 160.000 L/seg en 2000 a aproximadamente 55.000 L/seg —un colapso de 65%— y la mayoría de los hogares recibe servicio intermitente en ciclos de racionamiento de días o semanas, empujando a las familias hacia tanques de techo, cisternas y agua informal transportada en camiones a múltiplos de la tarifa. Lo que el programa de agua servida debería lograr, en secuencia: (1) una auditoría nacional del sistema —fuentes y embalses, plantas de tratamiento, estaciones de bombeo (el sistema Tuy I–IV que sirve a Caracas ante todo), acueductos troncales y redes de distribución— incorporando la evaluación de daños posterremoto en los siete estados donde la red falló tras el 24 de junio; (2) un tramo de rehabilitación de emergencia que restaure primero los activos de mayor rendimiento (bombas, motores, alimentaciones eléctricas, cloración) para elevar rápidamente el volumen entregado; (3) metas de continuidad —moviendo el servicio urbano del racionamiento hacia el suministro 24/7, con indicadores de nivel de servicio

publicados por hidrológica para que el progreso sea medible; (4) restauración de la potabilidad —suministro confiable de químicos de tratamiento, certificación de laboratorio y reporte público de calidad del agua a los estándares de la OMS; (5) reducción de pérdidas —el agua no facturada (fugas físicas más consumo no facturado) probablemente supera la mitad de la producción, así que la reparación de la red y la medición casi universal tendrían un retorno de primer orden; (6) el lado del agua usada —reconstruir el sistema de aguas residuales en paralelo: rehabilitar las redes de colección y el bombeo, restaurar y completar las plantas de tratamiento en gran medida abandonadas (solo una pequeña fracción de las aguas servidas de Venezuela se trata; la mayoría de las descargas corren crudas hacia los ríos, el litoral caribeño y los casos emblemáticos del río Guaire y el lago de Valencia, cuya recuperación sería el buque insignia visible del programa), fijar estándares de pretratamiento industrial y de descarga, y secuenciar la cobertura de saneamiento con las obras de agua potable para que ambas redes se reconstruyan calle por calle en una sola intervención; (7) reestructuración institucional —descentralizar las hidrológicas en unidades regionales operables bajo contratos de desempeño, abriendo contratos de gestión y concesiones a operadores privados en agua y saneamiento; y (8) el marco de financiamiento —la rehabilitación del lado potable por sí sola requeriría \$8–15 mil millones en 5–10 años, con las aguas residuales añadiendo otro tramo multimillonario, viable solo con el marco tarifario por fases con protecciones a los de bajos ingresos (C.64) como prerrequisito para la inversión privada en concesión, complementado con préstamos multilaterales de agua y saneamiento (CAF, BID) y con fondos de reconstrucción donde el daño del terremoto se superponga a la huella de rehabilitación.

Modernización y Privatización de IPOSTEL (Correo y Logística Nacional)

IPOSTEL —el correo nacional (instituto autónomo desde 1977)— se ha deteriorado gravemente, perdiendo relevancia ante los couriers privados (MRW, Domesa, Zoom, DHL/FedEx/UPS), pero conserva activos valiosos: una huella inmobiliaria municipal casi universal, la autoridad exclusiva de franqueo/certificación, la base filatélica y la posición de tratado ante la Unión Postal Universal (UPU). La modernización emparejaría la rehabilitación de infraestructura (oficinas prioritarias, digitalización del rastreo de correo, última milla vía API de courier, capacidad de clasificación de paquetes) con servicios digitales (certificación de direcciones, legalización de documentos, firma electrónica, coordinada con el SAREN). Opciones de privatización: una OPV completa de un holding logístico con una Obligación de Servicio Universal minoritaria retenida por el Estado (precedente de Royal Mail / Deutsche Post DHL / Correos Chile); concesiones de red regional con inmuebles retenidos por el Estado; o un híbrido que mantenga la certificación filatélica/soberana en una pequeña entidad pública residual (que preserve la posición ante la UPU) mientras se privatiza plenamente la logística. Beneficios: recuperación de inmuebles varados, integración con las cadenas de suministro de reconstrucción/agrícola/minera (C.34, C.10, C.73) y una línea de recuperación fiscal. Un mandato específico y de alto valor a asignar al concesionario entrante es la construcción y mantenimiento de una base de datos nacional de direcciones confiable —Venezuela carece de un registro de direcciones postales estandarizado y georreferenciado (una brecha que lisa la entrega de última milla del comercio electrónico, el KYC de servicios financieros, la respuesta a emergencias, la logística electoral y las vías de retorno de la diáspora y emisión de documentos, cf. el problema de identidad del SAIME). El operador postal es el custodio natural de tal registro (el precedente global —el PAF de Royal Mail, el USPS, Correos); hacer de la construcción de la base de datos de direcciones un entregable explícito de la concesión (con acceso de datos abiertos para usos públicos y privados permitidos) convierte la huella municipal de IPOSTEL en la columna de la logística nacional y del direccionamiento del gobierno digital. Secuenciado tras la vía de privatización bancaria C.5, alineado con la racionalización estatal C.57.

Plantas Desalinizadoras

Restauración del suministro de agua costero e insular mediante un marco de concesión internacional.

Marco de Protección Ambiental

Marco modernizado alineado con los estándares de Minamata, París e IUCN. Evaluación de impacto ambiental ex-ante para todos los contratos extractivos. CLPI indígena. Transversal a C.10, C.19 y C.20.

Ajustes de Precios de Combustible 2.0 — Gasolina, Destilado, GLP

La gasolina opera un sistema de dos niveles: subsidiada a \$0,10/L ($\approx$ \$0,38/gal) para los primeros 120 L/mes de los portadores del Carnet de la Patria, y luego \$0,50/L ($\approx$ \$1,89/gal) por encima de la cuota y en estaciones a precio internacional. El costo del subsidio es de aproximadamente \$2–3 mil millones al año ($\approx$ 23% del ingreso fiscal no petrolero) y es igual entre estratos de ingreso —altamente regresivo. Puntos de referencia: promedio de EE. UU. posterior a Ormuz aproximadamente \$4,50/gal; Colombia aproximadamente \$3,50/gal; Perú aproximadamente \$5/gal. La gasolina del mercado negro en los estados fronterizos (Táchira / Zulia \$0,80–0,90/L desde Colombia; Delta Amacuro hasta \$3/L) señala el quiebre de la estructura de precios controlados a escala de distribución. La focalización por tarjeta de débito para hogares de bajos ingresos podría ser la solución más sensata. Un beneficio estructural de moverse a precios de mercado o cercanos al mercado es que frenaría marcadamente el contrabando transfronterizo de combustible (bachaqueo de combustible) en las fronteras colombiana y brasileña: el contrabando está impulsado enteramente por el diferencial de precios —combustible venezolano fuertemente subsidiado revendido con un gran margen al otro lado de la frontera— así que una vez que los precios domésticos se acerquen a los niveles regionales el arbitraje colapsa y el tráfico de contrabando que drena el suministro y financia redes irregulares en gran medida desaparece. GLP: la bombona de 10 kg cuesta menos de \$0,50 USD (frente a \$8–12 en Colombia y \$10–15 en Perú); la escasez de bombonas genera colas y primas de mercado negro; la corrección tarifaria es esencial. La normalización sería prerrequisito para un programa del FMI.

Revisión de la Tarifa Eléctrica

Tarifas efectivas de 0,00–0,02 USD/kWh y pérdidas de distribución de aproximadamente 25–30% (frente a un promedio latinoamericano de 10–15%). La aplicación contra el hurto sería la condición precedente para cualquier estructura de APP o concesión.

Revisión de la Tarifa de Agua

La capacidad del sistema es de aproximadamente 55.000 L/seg (colapsada desde 160.000 en 2000); el suministro per cápita es de aproximadamente 80 L/día (mínimo OMS 50). Una corrección por fases hacia los referentes latinoamericanos sería prerrequisito para las APP de agua.

Liberalización de Precios, Reforma de Subsidios y Revisión Tarifaria

Poner fin a los controles generalizados de precios heredados de la Ley de Precios Justos de 2014. La focalización por tarjeta de débito con comprobación de medios para hogares de bajos ingresos podría reemplazar los subsidios universales. Revisión tarifaria sectorial (electricidad, agua, gas, combustible —ver C.62–C.64) bajo un marco de recuperación de costos.

Evaluación de la Actividad Cripto — Formalización y Diseño Tarifario

Venezuela ocupa el 9.º lugar mundial en adopción de criptomonedas per cápita y el 18.º en general (Chainalysis 2025). Las stablecoins USDT se usan a diario para víveres, medicinas y remesas. En abril de 2026 el gobierno venezolano anunció la paralización de todas las operaciones de minería cripto citando la escasez eléctrica nacional —llevando la dimensión de carga de red del sector al centro del debate de política y reforzando que cualquier formalización solo podría proceder en paralelo con una solución de electricidad industrial para el sector. Las acciones requeridas son: auditoría y formalización del sector cripto bajo un marco transparente de licenciamiento / ALD / CFT alineado con el GAFI; diseño de

una tarifa eléctrica industrial diferenciada para las operaciones de minería cripto que use producción hidroeléctrica varada en el Estado Bolívar o plantas termoeléctricas propias (fuera de la red); y la resolución formal del instrumento heredado Petro (2018).

Plan de Infraestructura Turística

La infraestructura turística de Venezuela colapsó después de 2002. Áreas prioritarias: Isla de Margarita, Los Roques, Canaima, el corredor del Salto Ángel, el circuito andino y el ecoturismo del Orinoco. Secuenciación: la inversión en activos turísticos y la promoción internacional activa se pospondrían hasta que la infraestructura básica (electricidad, agua, red vial, servicios urbanos) haya sido rehabilitada a un estándar funcional y la seguridad haya sido restaurada a referentes internacionalmente aceptables (tasa de homicidios, incidencia de secuestros, policía urbana). El turismo doméstico podría recuperarse antes de forma autoorganizada; el turismo internacional, que depende de las alertas consulares y la disponibilidad de seguros de viaje, probablemente rezague la curva de normalización de seguridad en cinco a siete años y no debería mercadearse por delante de esas precondiciones. El terremoto del 24 de junio añade una capa negativa adicional: infraestructura costera destruida y dañada, un aeropuerto de entrada degradado y meses de imágenes de desastre mantendrán a Venezuela clasificada como destino con prima de riesgo en las plataformas de viaje, las alertas y los precios de seguros —recargada, señalada con advertencias y efectivamente fuera de precio para los itinerarios convencionales— durante años después de que termine la emergencia, así que la recuperación del daño del terremoto se suma a la lista de precondiciones a verificar antes de cualquier relanzamiento de marca: infraestructura básica, referentes de seguridad y ahora la reparación física y reputacional del litoral golpeado por el sismo. Reiniciar el mercadeo internacional de la marca destino “Venezuela” antes de que las condiciones subyacentes alcancen los mejores estándares internacionales sería un error estratégico —las campañas prematuras atraerían visitantes mal preparados hacia una base de servicios aún en desarrollo, generarían reseñas negativas y reportes de incidentes a escala, y dañarían la marca destino por una década. El reinicio de marca debería secuenciarse *después* de que la base turística subyacente —seguridad, transporte, alojamiento, salud pública, acceso consular y recuperación del daño del terremoto— sea verificada de forma independiente como cumpliendo los mejores estándares internacionales.

Desarrollo del Sector Pesquero y Vigilancia del Mar Territorial

Restauración de las pesquerías costeras y de la cuenca del Orinoco; marco de cuotas; alianzas internacionales de cadena de frío. La costa nororiental de Venezuela (Sucre, Nueva Esparta, la Península de Paria, Margarita) y la costa noroccidental (Falcón, Zulia, el Golfo de Venezuela) representan juntas un potencial subutilizado significativo tanto para la producción pesquera artesanal como para la pesca industrial —cubriendo especies pelágicas, poblaciones demersales, camarón y mariscos— siempre que la actividad se realice bajo estándares modernos de preservación del ecosistema (cuotas de captura, restricciones de arte de pesca, aplicación de áreas marinas protegidas, reducción de captura incidental, y conservación de manglares y arrecifes de coral alineada con el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO). El marco institucional podría emparejar un INSOPESCA modernizado con alianzas universitarias regionales (Universidad de Oriente, LUZ) para evaluación de poblaciones, formación y supervisión científica, mientras crea condiciones comerciales para la inversión en plantas procesadoras (Cumaná, Carúpano, Punto Fijo) y la logística de exportación con cadena de frío. Alianzas internacionales con autoridades de desarrollo pesquero noruegas, españolas y japonesas podrían proveer asistencia técnica en gestión sostenible de poblaciones y sistemas de certificación. Una acción complementaria de aplicación restauraría la capacidad de vigilancia marítima para cobrar la tasa pesquera que adeudan los buques internacionales que operan en el mar territorial y la zona económica exclusiva de Venezuela —radar costero, integración de rastreo de buques AIS/VMS y cobertura de patrullaje de guardacostas suficiente para identificar flotas de bandera extranjera, verificar licencias y hacer cumplir el cobro de tasas, lo que a la vez financia el marco modernizado de INSOPESCA y frena la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada que ha depredado las poblaciones bajo la actual brecha de fiscalización.

[Actualizado desde la edición anterior]

Sector de Centros de Datos — Inversión Internacional

Planificar ahora; desplegar una vez que crezca la capacidad. El complejo hidroeléctrico del Caroní es el fundamento estructural, pero la capacidad disponible actual (≈ 13 GW) iguala el consumo pico y deja margen de resiliencia cero. La decisión final de inversión en centros de datos probablemente requiera capacidad incremental de la rehabilitación del Caroní y de la actualización de la transmisión de red. Bolívar puede ofrecer la tesis de centros de datos más fuerte del hemisferio en un horizonte de cinco años —hidroelectricidad de bajo costo más inmuebles industriales varados más la demanda de infraestructura de IA sobre economías ricas en energía que BlackRock / Larry Fink citaron como impulsor primario de posicionamiento (Sección 02, ítem 7).

Incentivos Agrícolas

Una recuperación genuina del sector agrícola venezolano requeriría acción coordinada sobre la tenencia de la tierra (claridad del título legal, reversión de las expropiaciones de la Ley de Tierras posterior a 2001), el acceso al crédito (líneas de préstamo rural a través de bancos comerciales privatizados según C.5 más una institución especializada de desarrollo agrícola), la infraestructura de riego y agua (los sistemas deteriorados en Guárico, Portuguesa y Barinas necesitarían rehabilitación), el suministro de insumos (importaciones de fertilizantes, semillas y maquinaria bajo procedimientos aduaneros simplificados alineados con C.38), y la modernización de la cadena de frío y la logística (corredores de transporte, almacenamiento refrigerado, manejo portuario de perecederos). Los productos prioritarios con mayor potencial exportador recibirían el apoyo de incentivos más concentrado: cacao (el cacao fino de aroma venezolano obtiene precios premium en los mercados especializados europeos y japoneses), café (calidad arábica de zona andina con fuerte potencial en el mercado especializado), camarón y acuicultura (base de producción existente al estilo del Pacífico en Zulia y Falcón), derivados de la caña de azúcar (exportaciones de ron, insumo para biocombustible), ganado y aves (potencial de suministro regional), banano y plátano, maíz y cítricos. Contexto histórico: en 1987 las exportaciones agrícolas no petroleras venezolanas totalizaron solo \$496 millones —muy por debajo de Colombia (\$3.603 millones), Ecuador (\$1.786 millones) y Costa Rica (\$1.699 millones); el techo de largo plazo es estructural más que agronómico. La recuperación de la seguridad alimentaria doméstica acompañaría la actividad orientada a la exportación en vez de subordinarse a ella. La tenencia de la tierra, la logística, el riego, la cadena de frío y el financiamiento a la exportación tendrían que abordarse simultáneamente. La actividad forestal (Maderas del Orinoco / MAVETUR, plantación de Uverito) se sitúa junto al marco agrícola pero es estructuralmente distinta —se trata bajo C.21 (industria pesada / reactivación forestal) dada la cuestión del desmontaje de la empresa mixta, la dimensión de rendición de cuentas de la red Saab cubierta en el Registro de Rendición de Cuentas confidencial separado, y la integración con el marco energético complementario del Caroní. La coordinación entre la política forestal C.21 y la reforma de tenencia de tierra y crédito rural C.34 sería esencial para las comunidades rurales del sur de Anzoátegui y Monagas donde la huella de Uverito se superpone con el uso agrícola tradicional.

Reapertura de Multinacionales Farmacéuticas y de Alimentos

Revertir el ciclo de salidas 2013–2025 (Pfizer, Sanofi, Bayer, Novartis, Clorox, Kellogg's, Kimberly-Clark). Condiciones: convertibilidad cambiaria, eliminación de controles de precios, previsibilidad regulatoria. Referencia cruzada al marco de restitución C.7. Los incentivos focalizados para el retorno de las grandes multinacionales farmacéuticas podrían incluir una vía regulatoria acelerada y revisión expedita INVIMA / SACS para moléculas previamente aprobadas, créditos fiscales transitorios de localización de manufactura, garantías de protección de propiedad intelectual alineadas con estándares TRIPS Plus, garantías de repatriación de utilidades y canales dedicados de facturación en USD para los ingredientes farmacéuticos activos importados. El sector farmacéutico es el más estratégicamente sensible de las salidas

multinacionales porque la brecha de suministro afecta directamente los resultados de mortalidad y morbilidad; la vía de rehabilitación de centros de salud C.51 y la vía de retorno farmacéutico C.36 se secuenciarían juntas para que la capacidad de distribución iguale el suministro restaurado.

Revisión Integral de la Preparación Nacional ante Emergencias

El doblete del 24 de junio expuso dos décadas sin un sistema de protección civil en funcionamiento —y la próxima emergencia (una epidemia, inundaciones mayores, incendios forestales, un nuevo episodio sísmico) no se anunciará. Un gobierno recién electo podría ejecutar una evaluación y puesta a punto completa en cinco movimientos. Primero, la evaluación: una auditoría publicada de lo que reveló el 24 de junio —alertas, monitoreo sísmico, capacidad de expansión hospitalaria, búsqueda y rescate, logística de refugios, mando y control. Segundo, asistencia internacional para diseñar un plan nacional exhaustivo conforme a estándares reconocidos —las agencias que condujeron la respuesta (UNDRR, OCHA, cuerpos de protección civil aliados, el modelo del Comando del Frente Interno israelí, las agencias sísmicas de Chile y México), con el informe de la UNDRR (la Transición (Preservación de Monómeros)) como línea base. Tercero, una Ley de Desastres que asigne roles antes del evento: responsabilidades municipales y estatales, la autoridad nacional de protección civil, la función de apoyo de la fuerza armada bajo dirección civil, una puerta legal para la participación de voluntarios locales e internacionales, y protocolos preautorizados de compra de emergencia y asistencia internacional para que las primeras 72 horas no se gasten en papeleo. Cuarto, prevención: un programa permanente de tareas de precaución —prioridades de reforzamiento sísmico surgidas del triaje de habitabilidad (la Transición (Solicitud de Facilidades de Crédito Multilateral)), gestión de zonas inundables y taludes, aplicación del uso del suelo— emparejado con un programa educativo que coloque la preparación ante desastres en el currículo escolar con simulacros nacionales anuales. Quinto, un régimen periódico de inspección municipal —de rango legal, cada cinco a diez años— que certifique edificaciones públicas y privadas contra el código sísmico, con registros publicados para que el mercado tase el riesgo. Financiada a través de las ventanas multilaterales de riesgo de desastres (la Transición (Solicitud de Facilidades de Crédito Multilateral)), la revisión integral convierte la lección del doblete en un legado institucional.

Medios de Servicio Público

Medios de servicio público —convirtiendo las emisoras estatales en redes públicas independientes (Democracia TV y Valores Venezuela TV). Una piedra angular de la reforma cultural y de información cívica sería la conversión del aparato de medios del Estado (VTV, teleSUR, TVes, ViVe, ANTV, RNV, YVKE Mundial, La Radio del Sur, Correo del Orinoco y medios relacionados —ver el Cronograma de Privatización, A.4.3) de un sistema de propaganda a una Corporación de Medios de Servicio Público independiente, modelada sobre la BBC y RTVE de España: financiada mediante una asignación anual transparente del Congreso, gobernada por una junta independiente designada por la Asamblea Nacional con períodos escalonados, protegida de la interferencia del Ejecutivo, sujeta a auditorías externas y obligada a proveer noticias equilibradas, programación educativa y radiodifusión de interés público. La propuesta divide la corporación en dos redes.

La primera, provisionalmente llamada **Democracia TV** (la red cívica/de asuntos públicos de Venezuela) (una Red de Asuntos Públicos e Información Cívica sobre el modelo de C-SPAN), se construiría en gran medida sobre una ANTV convertida y se dedicaría a transmitir las sesiones de la Asamblea Nacional, las audiencias del TSJ, los anuncios de la autoridad electoral (CNE), las auditorías públicas, los informes de gobierno, las audiencias de contratación pública y la programación cívico-educativa. Se financiaría a través del presupuesto nacional pero estaría gobernada por una junta independiente designada por una supermayoría de la Asamblea Nacional, con autonomía editorial garantizada, auditorías externas obligatorias y reglas de acceso igualitario para las voces de gobierno y oposición. Como plataforma de mayor independencia editorial al servicio de la Asamblea Nacional, el Ejecutivo (incluida la fuerza armada), la Fiscalía General, la Contraloría General, el Consejo Nacional Electoral, la Defensoría del Pueblo y los municipios del área de Caracas

(Libertador, Chacao, Baruta, El Hatillo), haría transparentes y verificables las actuaciones de las instituciones. Radio Nacional de Venezuela (RNV) se transferiría a esta corporación, preservando y difundiendo el Estado de derecho y las mejores prácticas cívicas venezolanas.

La segunda, provisionalmente llamada **Valores Venezuela TV** (la red cultural de Venezuela), sería una red cultural y patrimonial dedicada a las tradiciones de Venezuela, la expresión artística y la diversidad musical, folclórica y regional del país —con un mandato explícito de destacar las voces subrepresentadas de la sociedad venezolana (ViVe y los canales culturales de RNV podrían integrarse en ella). Los presupuestos de Democracia TV y Valores Venezuela TV estarían dentro de la asignación del Ministerio de Cultura, pero su independencia estaría protegida por una junta de gobierno integrada por individuos destacados de toda la sociedad venezolana (academia, artes, periodismo, sociedad civil), no por designados políticos —la línea de financiamiento es pública, el control editorial no es gubernamental. Juntas, Democracia TV y Valores Venezuela TV reemplazan un sistema de medios estatales capturado por una arquitectura de medios de servicio público transparente e independiente.

Ambas redes también podrían buscar distribución más allá de Venezuela —como canales de servicio público sin fines de lucro— en las principales plataformas de distribución en el exterior, comenzando con operadores estadounidenses como Comcast/Xfinity y Verizon Fios y extendiéndose a operadores en España, Colombia y otros países con grandes comunidades de la diáspora venezolana (por ejemplo Movistar y Claro), para que los 7,9M de la diáspora conserven acceso directo a la programación cívica y cultural de su país y las redes construyan una huella internacional de servicio público. En particular, la corporación convertida podría asumir y reorientar las licencias activas de radiodifusión y distribución bajo las cuales teleSUR se transmite actualmente en redes de EE. UU. y otras extranjeras —heredando una huella de distribución internacional existente en vez de construir una desde cero, y redirigiendo ese alcance del mensaje estatal hacia la programación cívica y cultural independiente.

Academias Nacionales y Redes Asesoras de la Diáspora

La Academia Nacional de Ciencias Económicas (ANCE) y la Academia de Ciencias Políticas y Sociales (ACPyS) podrían activarse como cuerpos asesores formales en reforma económica, legal e institucional —ambas han publicado trabajo sustantivo a lo largo del período Chávez–Maduro, acumulando dos décadas de estudios de reforma subutilizados.

La función asesora podría extenderse a los profesionales de la diáspora vía formatos remotos/híbridos, incluso para quienes no planean el retorno físico —un multiplicador de conocimiento de costo casi nulo que aprovecha a economistas, juristas, banqueros centrales y reguladores senior de la diáspora. Tres vehículos: (a) centros de pensamiento que inviten a profesionales de la diáspora como investigadores remotos o cátedras de investigación con entregables atados a vías de reforma específicas; (b) academias de ciencias (ANCE, ACPyS, las academias de ciencias físicas y de medicina) que extiendan membresía correspondiente a académicos de la diáspora por participación remota; (c) juntas directivas corporativas y comités técnicos de empresas venezolanas (privadas, estatales reestructuradas, híbridas) que incluyan directores de la diáspora de forma remota. Los contratistas internacionales, las empresas estatales reestructuradas (CITGO, CVG, PDVSA) y la red C.43 podrían incorporar este modelo.

El insumo de las academias podría alimentar procesos clave de renovación institucional —postulaciones de rectores del CNE (C.45/C.47), la Fiscalía General, la Contraloría, la Defensoría del Pueblo y la gobernanza del BCV (C.3)— como cuerpos de revisión técnica cuyas evaluaciones publicadas entren en el registro de deliberación pública, sin reemplazar a los comités constitucionales de postulaciones de la sociedad civil.

El Sector Sin Fines de Lucro como Socio de Política Social

Parte del trabajo social más efectivo en Venezuela —durante el colapso, la emergencia y la recuperación— lo han hecho organizaciones sin fines de lucro e iglesias, y un gobierno electo podría convertir eso en un principio de diseño.

Amplificadas por las redes sociales —o quizá gracias a ellas, ya que la visibilidad ahora fluye hacia el trabajo demostrado— las OSFL tienen un rol clave en el mejor desenlace de muchos asuntos sociales: el cuidado de niños abandonados; animales abandonados; adultos mayores que viven solos; la distribución de alimentos y medicinas a quienes lo necesitan; la educación en valores; la educación especializada para personas con discapacidad; la protección ambiental; el acompañamiento de personas hospitalizadas; y las luchas de salud que los sistemas clínicos por sí solos no alcanzan —el tabaquismo, el alcohol, el suicidio, la depresión y la ludopatía entre ellas. Aportan lo que ningún ministerio puede requisar: sensibilidad, pasión, compromiso y voluntarios que encuentran una recompensa más profunda asistiendo a otros desde la iniciativa privada de la que hallarían como funcionarios públicos. La política pública podría encontrarlas con una arquitectura deliberada —gobierno y responsabilidad corporativa convergiendo sobre organizaciones probadas mediante ayudas directas, premios públicos que desbloqueen donaciones privadas, subvenciones competitivas con reportes ligeros pero reales y, estructuralmente, acuerdos de nivel de servicio que asignen formalmente responsabilidades sociales a OSFL e iglesias probadas: el Estado define el resultado y el estándar, financia el servicio, audita resultados (la fiscalización del ítem Ley de Presupuesto y Fiscalización de Fondos Públicos se extiende aquí) y deja que la organización entregue con su propia gente y ethos, con la corresponsabilidad corporativa incentivada mediante el tratamiento de subvención pareada en el rediseño tributario (ítem Reforma Tributaria 2.0). La prueba es la trayectoria, no la afiliación; la salvaguarda es la transparencia, no el control —y el premio es una red de entrega que ya existe, ya funciona y cuesta una fracción de su equivalente burocrático. La misma arquitectura podría abrirse deliberadamente a organizaciones internacionales sin fines de lucro, y el incentivo debería ser explícito: se alentaría a organizaciones extranjeras establecidas a abrir capítulos venezolanos, o a entrar en empresas conjuntas con OSFL locales probadas, mediante registro legal por vía rápida y un marco operativo estable, tratamiento fiscal y aduanero para materiales y equipos de programa importados, elegibilidad para las mismas subvenciones competitivas y acuerdos de nivel de servicio disponibles para las organizaciones domésticas y —decisivamente, dado el historial— una garantía contra la desregistración arbitraria, la incautación de activos y la criminalización que sacaron del país a buena parte del sector internacional. La ruta de empresa conjunta merece el incentivo más agudo de las dos: emparejar el financiamiento, la metodología y los estándares técnicos de una organización internacional con el acceso de campo y la legitimidad de una organización local transfiere capacidad en vez de meramente importarla, y deja una institución instalada cuando el programa termina. Esta es también la vía más rápida disponible hacia una entrega social a escala de reconstrucción —la respuesta al terremoto demostró a la vez el alcance de las organizaciones extranjeras de socorro y la ausencia de todo marco permanente para que operen más allá de una emergencia— y convierte los estatutos de control de ONG marcados para derogación en el ítem Realineación Estatutaria de un punto negativo de agenda en uno positivo.

[Actualizado desde la edición anterior]

Escuela Nacional de Servicio Público y Escuela de Vecinos

Una Escuela Nacional de Servicio Público podría seleccionar, formar y desarrollar a los funcionarios superiores del Estado reconstruido. Precedente más cercano: la ENA de Francia (1945, de Gaulle), reformada en 2022 en el Institut National du Service Public (INSP). El modelo venezolano: ingreso competitivo (vías internas/externas); un programa de 18–24 meses en administración, economía, derecho, ética y pasantías; rotación sectorial; alianzas con el INSP (Francia), la ENAP (Chile), la ESAP (Colombia); colocación basada en mérito; reclutamiento prioritario de profesionales retornados de la diáspora; apoyo del BID en currículo y financiamiento concesional.

La entrega podría correr por una red contratada de universidades venezolanas (UCV, USB, ULA, UDO, LUZ, UCAB, UNIMET, IESA, universidades regionales) bajo estándares comunes, juntas examinadoras conjuntas y profesorado compartido —multiplicando el acceso, captando a los retornados de la diáspora en sus regiones de origen y usando capacidad académica ociosa. El Banco Mundial (que financió exitosos programas de mejoramiento docente en Venezuela en los años noventa) es un patrocinador natural para currículo, estipendios docentes, becas y una columna de entrega

digital. Secuenciado bajo C.1.

La Escuela de Vecinos es un programa complementario que promueve la participación ciudadana en los comités parroquiales, forma líderes comunitarios en gobernanza municipal, presupuesto, transparencia y deliberación cívica, y crea una cantera desde la participación vecinal hacia el liderazgo municipal/regional —reconstruyendo la infraestructura cívica que dismanteló la movilización clientelar (Carnet de la Patria, Cuadrantes de Paz).

Reestructuración del Sector Cultural — Plan Nacional de Cultura

Un Plan Nacional de Cultura podría reestructurar un sector degradado a lo largo de dos décadas —museos y bibliotecas politizados, colapso del financiamiento y pérdida de artistas por la diáspora— una degradación consistente con los criterios de emergencia humanitaria compleja defendidos para Venezuela (HRW, Johns Hopkins, miembros del CSNU, abril de 2019) aunque nunca declarada formalmente por la ONU.

El Plan fortalecería la identidad venezolana, reunificaría a una sociedad polarizada e incorporaría inclusión y tolerancia, tratando a los 7,9M de la diáspora (≈un tercio de la población) como un activo cultural distribuido. Prioridades: juntas curatoriales inclusivas de la diáspora; programación bilingüe; protección de las tradiciones indígenas, afrovenezolanas y regionales; conexión con la juventud de la diáspora a través de idioma, historia, música, gastronomía y memoria cívica; y estándares antipolarización en la programación pública. Alcance: gobernanza de la Galería de Arte Nacional, el Museo de Bellas Artes, el Museo de Arte Contemporáneo y la Biblioteca Nacional; restauración transparente de los presupuestos culturales; APP para infraestructura cultural; preservación del patrimonio; y apoyo a la edición independiente, el cine y las artes escénicas. La cooperación técnica de la UNESCO es no financiera y está disponible independientemente del reenganche con FMI/BM/BID.

Iniciación artística vía un Instituto Nacional del Niño renovado: la red heredada del INAM/IDENA de casas de abrigo, centros recreativos y juveniles —reassignada o reconvertida para movilización política bajo el chavismo— podría anclar un programa estructurado de iniciación artística (artes visuales, dibujo, pintura, escultura, teatro, danza, escritura creativa, artesanía, fotografía, artes digitales) para participación escolar y extraescolar, gratuito o de bajo costo para familias de bajos ingresos, con vías de identificación de talento. Emparejada con El Sistema (C.77) y el programa deportivo (C.76), la red renovada del Instituto del Niño operaría tres vías coordinadas de desarrollo infantil bajo un mismo techo.

Activación de espacios culturales todo el año y modelo de patrocinio con alivio fiscal. Un complemento ambicioso sería un programa para promover expresiones culturales durante todo el año en los principales espacios de Caracas y las capitales de estado —en Caracas, El Poliedro, el Teatro Teresa Carreño, el Museo de Bellas Artes / Museo de Arte Contemporáneo y otros museos, la Sala Rómulo Gallegos, el Anfiteatro de Petare, la Concha Acústica de Bello Monte, el Nuevo Circo, el Parque Los Caobos, el Paseo Los Próceres y un aeropuerto de La Carlota reconvertido (cf. su potencial de uso cívico postransición), más los espacios principales de las principales capitales de estado. El mecanismo de financiamiento podría ser un esquema estructurado de patrocinio a cambio de alivio fiscal: los promotores de espectáculos y patrocinantes corporativos financian eventos populares y accesibles (conciertos, festivales, teatro, danza, exposiciones) a cambio de un crédito fiscal, con el patrocinante libre de elegir cualquier beneficiario de una lista publicada de entidades culturales certificadas (orquestas, compañías de teatro, museos, escuelas folclóricas, cofradías de festivales). De forma crucial, para los promotores de espectáculos y emprendedores del entretenimiento, el crédito fiscal ganado al financiar estos eventos culturales accesibles podría aplicarse contra la obligación tributaria de los otros eventos comercialmente rentables que montan —de modo que subvencionar la cultura de acceso público baja directamente la factura fiscal de su programación con fines de lucro, convirtiendo el esquema en un incentivo comercial permanente en vez de una donación puntual. Certificar a las entidades culturales y dejar que los patrocinantes elijan de la lista mantiene el subsidio transparente, canaliza dinero privado hacia la cultura mientras reduce el desembolso estatal, y evita la captura clientelar que definió el modelo anterior. Calibrada con las vías de preservación del patrimonio, festivales (el programa de

fiestas populares C.75) y turismo, la programación durante todo el año convierte espacios públicos ociosos en activos cívicos y económicos y amplía el acceso cultural mucho más allá de la capital.

Reunificación Espiritual Nacional — Hacia una Visita Papal del Papa León XIV

Una dimensión espiritual podría complementar el esfuerzo de reunificación cultural. La visión del Miranda Institute es que el gobierno de transición —trabajando a través de la Conferencia Episcopal Venezolana (CEV) y las autoridades católicas del país— podría gestionar ante la Santa Sede una invitación al Papa León XIV para realizar una visita apostólica a Venezuela. En una nación donde la Iglesia Católica conservó autoridad moral y credibilidad a lo largo de los años de conflicto, una visita papal ofrecería un raro momento de renovación espiritual nacional y una ocasión unificadora que trasciende la división política —un baño de espiritualidad capaz de ayudar a una sociedad fracturada a sentirse, aunque sea brevemente, reunida y entera. Secuenciada con las vías de reconciliación nacional y comisión de la verdad (C.42) y las prioridades de reunificación cultural (C.75), tal visita podría cargar un peso simbólico que ninguna ceremonia de Estado podría igualar. La iniciativa sería diplomática y pastoral más que fiscal, requiriendo coordinación entre la CEV, la cancillería de la transición y el Vaticano, y sería más poderosa si se sincroniza con un hito de la transición democrática.

El esfuerzo de reunificación espiritual no necesita limitarse a la Iglesia Católica ni a una única ocasión papal. En paralelo, la transición podría convocar a los líderes religiosos del país de todas las confesiones —obispos y sacerdotes católicos, pastores evangélicos y protestantes, y las comunidades judía, musulmana, ortodoxa y otras comunidades de fe y de valores— en un llamado moral compartido a la nación. Trabajando desde el púlpito, las ondas radiales y la comunidad, esta coalición ecuménica podría llamar a los ciudadanos de vuelta a los valores cívicos y éticos que dos décadas de crisis erosionaron: rechazando el soborno, el robo, la intolerancia y la indiferencia, y afirmando en su lugar la unidad nacional, la asistencia al prójimo, la cercanía e integridad de la familia, la honestidad en la vida pública y privada, y el respeto por los derechos de los demás. Enmarcado como moral y pastoral más que partidista o fiscal, tal pacto interconfesional podría llegar a hogares, parroquias y vecindarios que ningún programa de gobierno alcanza, reforzando las vías de reconciliación, comisión de la verdad y educación cívica (C.42; C.43) y ayudando a reconstruir la confianza social de la que en última instancia depende cada otra reforma de esta Agenda.

Desarrollo Deportivo

Un programa nacional de desarrollo deportivo podría ampliar el acceso, fortalecer la infraestructura y construir una cantera sostenible de talento integrando el atletismo escolar, los clubes comunitarios y los centros regionales de entrenamiento. La pieza central sería la rehabilitación y plena activación de las instalaciones deportivas dentro de las escuelas primarias y secundarias de toda Venezuela —gimnasios, canchas, campos y piscinas que existen como activos físicos pero están subutilizados o degradados. Estas instalaciones podrían reabrirse a la comunidad circundante después del horario de clases, transformando cada escuela en un centro deportivo vecinal —multiplicando el acceso a un costo marginal de infraestructura casi nulo, recuperando activos varados y reconectando las escuelas con sus comunidades. Una vía paralela de rehabilitación podría restaurar las instalaciones deportivas juveniles antes administradas por el Instituto Nacional del Niño (red heredada INAM / IDENA) —campos deportivos comunitarios, canchas de uso múltiple e instalaciones de recreación históricamente distribuidas por los barrios residenciales. Estas instalaciones fueron originalmente diseñadas para llevar infraestructura deportiva a distancia caminable de las zonas residenciales populares; su rehabilitación bajo el marco renovado del Instituto Nacional del Niño (C.75) cerraría la brecha de acceso en zonas urbanas densas donde las instalaciones escolares por sí solas no cubren a la población, y formaría la capa de proximidad residencial de la red más amplia de desarrollo deportivo. La cantera de talento podría identificar y apoyar talento desde edades tempranas mediante una vía estructurada hacia programas de alto rendimiento, con inversión focalizada en deportes prioritarios para mejorar la competitividad internacional. La formación y certificación de entrenadores establecería estándares transparentes de gobernanza en las federaciones. El financiamiento podría ser híbrido (recursos

públicos, patrocinio privado y alianzas internacionales con el COI, la FIFA y federaciones regionales). Los servicios de apoyo al atleta cubrirían nutrición, medicina deportiva, educación y transición de carrera. Para atletas destacados de familias de bajos ingresos, el programa podría proveer becas y estipendios que también ayuden a cubrir las necesidades de la familia del atleta —para que un joven talentoso no se vea forzado a abandonar el entrenamiento para sostener el hogar; el estipendio reconoce que, en familias de bajos ingresos, un hijo dotado es a menudo también un sostén necesario, y elimina esa presión económica como barrera al desarrollo de alto rendimiento. La participación ampliada en competencias regionales y globales podría mejorar la exposición y los referentes de desempeño.

La entrega podría apoyarse en alianzas con organizaciones probadas más que en nuevas burocracias. El caso de referencia es Criollitos de Venezuela —la organización privada sin fines de lucro fundada en 1962 por Luis “Mono” Zuloaga y el Dr. José Del Vecchio, formada sobre una filosofía explícita de formación ciudadana (“usamos el béisbol para formar buenos ciudadanos”) y por mucho tiempo la principal cantera de béisbol menor del país, con capítulos en todo el territorio; solo el capítulo de La Guaira cuenta ≈1.200 niños inscritos (la cifra nacional está siendo reverificada). El Estado podría contratar a organizaciones de esta trayectoria como socios operadores de las ligas escolares y comunitarias —financiamiento por niño, acceso a instalaciones, certificación de entrenadores, inscripción publicada— replicando el modelo en otras disciplinas. El terremoto le da urgencia: la sede de Criollitos en La Guaira fue devastada el 24 de junio, con ≈100 jóvenes jugadores —en su mayoría del semillero, de cuatro y cinco años— reportados como fallecidos; reconstruir ese capítulo con la organización como socia sería a la vez política deportiva y recuperación.

Sistema Nacional de Orquestas Juveniles — El Sistema

Un plan para instalar un núcleo de El Sistema en cada gran escuela pública primaria y secundaria de Venezuela, restaurando la educación musical como componente estructural del currículo de la escuela pública y expandiendo el alcance social del programa más allá de su actual núcleo urbano. El programa cubriría tanto la música clásica/académica (formación orquestal y coral en la tradición original de El Sistema) como las expresiones musicales nacionales/tradicionales venezolanas —el joropo y el cuatro, la gaita zuliana, los tambores (percusión afrovenezolana), la música llanera, el calipso de El Callao y los repertorios folclóricos regionales— de modo que el sistema cultive tanto el canon universal como el patrimonio musical vivo del país, tratando la música tradicional como una vía co-igual y no como un añadido secundario. Las vías de fabricación de instrumentos y de conjuntos folclóricos irían junto a las orquestales.

Estado Vargas

El terremoto del 24 de junio expuso una brecha estructural de gobernanza en el estado más golpeado: La Guaira (el antiguo Vargas) es el único estado venezolano con un solo municipio —una alcaldía (Municipio Vargas, once parroquias civiles, ≈1.497 km², ≈487.000 habitantes según la estimación de 2023) para toda la franja costera desde Carayaca hasta Chuspa— lo que concentró la respuesta local a la emergencia en un único gobierno municipal desbordado mientras comunidades devastadas desde Catia La Mar hasta Caraballeda y Naiguatá no tenían autoridad local propia. Un gobierno de transición podría retomar el deber largamente pendiente de municipalizar el estado, una subdivisión que propuestas de la sociedad civil y académicas han urgido por años (las propuestas de dividir el estado en dos o tres municipios son anteriores al desastre). Dos nuevos municipios podrían crearse junto al existente, y podrían llevar los nombres de los dos hijos artísticos más queridos del estado: Armando Reverón (el pintor macuteño cuyo Castillete es el hito cultural del estado) para el corredor costero oriental, y Pedro Elías Gutiérrez (el compositor guaireño de *Alma Llanera*) para el corredor occidental —dando a cada zona un alcalde electo, un concejo municipal y su propia capacidad de protección civil de cara a la década de reconstrucción.

El nombre del estado es la medida complementaria: el cambio de nombre en 2019 del Estado Vargas a “La Guaira” fue aprobado por el Consejo Legislativo estatal sin referéndum y fue criticado por la sociedad civil por borrar el único estado nombrado en honor a un civil —José María Vargas, el médico que fue el primer presidente no militar de Venezuela. Una

reforma constitucional estatal de la era de transición podría devolver al estado su nombre tradicional, restaurando la denominación Vargas por la vía consultiva (referéndum) que el cambio de 2019 omitió, manteniendo “La Guaira” como nombre de la histórica capital. Ambas medidas se promulgarían a través del Consejo Legislativo estatal y el procedimiento de creación de municipios de la LOPPM (Ley Orgánica del Poder Público Municipal), secuenciadas con la reconstrucción posterremoto para que los nuevos municipios nazcan con las vías de vivienda, habitabilidad e infraestructura (la Transición (Solicitud de Facilidades de Crédito Multilateral), Preservación de Monómeros, Recuperación tras el Terremoto) ya asignadas a gobiernos locales responsables. Fuentes: Wikipedia/Gaceta Oficial · EcuRed.

La Carlota

La Base Aérea Generalísimo Francisco de Miranda (La Carlota) —un aeródromo militar de ≈100 hectáreas en el corazón del este de Caracas, rodeado por distritos urbanos densos— podría eliminarse como aeropuerto urbano regular y convertirse en un gran parque metropolitano para el deporte y el entretenimiento al aire libre, conservando una única instalación de pista/heliporto reservada para emergencias, evacuación médica, respuesta a desastres y catástrofes. Caracas tiene muy poco espacio verde y recreativo per cápita, y La Carlota es el mayor tramo abierto contiguo del núcleo metropolitano; su conversión (una propuesta cívica largamente discutida) crearía un parque público emblemático —campos deportivos, canchas, circuitos de trote y ciclismo, espacios de conciertos y eventos al aire libre, y recreación familiar— enlazando de forma natural con el programa de espacios culturales todo el año (C.75) y la red de desarrollo deportivo (C.76). Conservar una pista protegida de aterrizaje de emergencia preserva la capacidad estratégica (ambulancia aérea, socorro en desastres, despliegue de protección civil) que necesita una capital densa y expuesta sísmicamente, sin sostener operaciones militares/aeronáuticas rutinarias sobre la ciudad. La conversión requeriría la desmilitarización del sitio, un plan maestro ambiental y de diseño urbano, y un modelo de gobernanza transparente (una autoridad de parque público, potencialmente con operadores deportivos/de entretenimiento concesionados). El plan también podría anclar un moderno centro de convenciones y exposiciones dentro del parque —un espacio para cumbres internacionales, ferias comerciales, foros de energía e inversión y eventos culturales— posicionando a Caracas para mostrar a Venezuela como un centro de negocios e inversión para las Américas a medida que madura la reapertura; coubicado con la pista de emergencia y los terrenos recreativos, emparejaría la amenidad cívica con un activo de diplomacia económica. Es una señal de alta visibilidad de calidad de vida sobre las prioridades cívicas de la transición.

Registro de Divulgación de Actualizaciones — Rastreador Interno de Seguimiento

Registra dónde los desarrollos en vivo (Secciones 02, 03, 05, 06) superan o matizan el material prospectivo de la Sección 04, para que el equipo pueda rastrear los ítems de la Fase III que migran a estatus vivo. El encuadre condicional permanece en la Sección 04; el tratamiento en vivo vive en las secciones citadas. Este registro es la contraparte en documento del informe de bitácora del curador.

- Ciclo del 27 de julio — Ley de Presupuesto y Fiscalización de Fondos Públicos — *Precedente vivo; monitorear.* La arquitectura de control y auditoría EY/PwC del fondo de la CAF (Titulares previos) es una instancia en funcionamiento de la capa de supervisión de contadores públicos independientes que propone el ítem; incorporar a la discusión de diseño del ítem en el próximo repaso estructural. Deuda Soberana y de PDVSA — la LG 5X mueve el hito del PDVSA-2020 al 4 de agosto (Inventario de LG activas de la OFAC; análisis semanal §01); sin cambios en la arquitectura de reestructuración. Recuperación de la Reserva de Oro (RU) — la liberación de recursos propios del FMI por \$346 millones (Titulares previos) es el primer desbloqueo de activo soberano de tamaño material; la cuestión de la arquitectura de uso restringido al estilo FGDF tiene ahora el precedente de la FAQ 1263 (flujos de socorro exentos del FGDF) para sopesar.

- Revisión de Acuerdos Binacionales y Multilaterales 1999–2026 (análisis OPEP) — *Ampliado.* La columna diplomática de la salida de la OPEP incorporó el registro empírico de 2026 (ausencia de ayuda por el terremoto, comercio árabe

modesto, ausencia de diáspora en Medio Oriente, patrón de no reconocimiento durante los episodios Guaidó/González); la cobertura viva de la campaña sobre la CPI que toca los supuestos de justicia internacional está en Titulares previos. *Seguimiento:* rastrear si la campaña anti-CPI de EE. UU. altera el estatus práctico de la pesquisa Venezuela I.

- Estadísticas Nacionales (Reenganche Multilateral) — *Removido este ciclo* por indicación del curador; la vía multilateral viva se lleva en la agenda de Democracia (Deuda Soberana y de PDVSA) (atrasos/reenganche) y en el registro de Titulares.

- Sistemas Nacionales de Agua Servida y Aguas Residuales — *Re-alcanzado de nuevo:* el lado de aguas residuales/saneamiento añadido como paso (6) y el título extendido en consecuencia.

- Elecciones / CNE — *Vigente; monitorear.* La declaración de Machado del 23 de mayo en Panamá y el Manifiesto de Panamá (28 de mayo) llevados en Titulares previos; encuestas allí mismo. *Seguimiento:* migrar los elementos operativos a una sección viva si ocurre una redesignación del CNE.

- Giro de las exportaciones petroleras — *Nuevos datos vivos.* La lectura de exportación de mayo (≈ 779 kb/d; China #1) y la autoexportación de Boscán por PDVSA ahora viven en §01 y la Sección 06.1 (el antiguo ítem autónomo de exportación fue retirado este ciclo). *Seguimiento:* revisar la línea base de ingresos petroleros si cambia la postura de licenciamiento.

- Deuda y Restitución — *Superado en parte.* La narrativa viva de reestructuración (lanzamiento del 13 de mayo; Centerview/Pigasse sobre Rothschild; LG 58; fallo de validez del PDVSA-2020; meta de DSA de junio) movida a la agenda de Democracia (Deuda Soberana y de PDVSA); el ítem reescrito hacia la arquitectura prospectiva de restitución; stack de deuda actualizado ($\approx \$32$ mm soberano / $\$32$ mm PDVSA / $\$17$ mm atrasos / $\$16$ mm expropiación-CIADI / $\$10$ mm China / $\$4$ mm Rusia). *Seguimiento:* re-alcanzar a etapa de ejecución una vez que una segunda licencia de la OFAC autorice la negociación directa con acreedores.

- Reenganche Multilateral — *Vigente; monitorear.* La reanudación del Artículo IV del FMI (16 de abril), el tramo de reservas de $\$4,9$ mm/DEG $3,6$ mm y la misión Cordeiro Guerra del BM (13–16 de mayo) reflejados en Titulares. *Seguimiento:* atentos a una solicitud formal de financiamiento al FMI.

- Recuperación de la Reserva de Oro (RU) — *Reubicado.* Movido de vuelta desde la Transición a la agenda de Democracia este ciclo, luego de que la solicitud de custodia del TSJ legítimo estabilizara el expediente; valoración actualizada a más de $\$4$ mil millones a precios actuales del oro. *Seguimiento:* atentos a cualquier respuesta del RU a la carta del 8 de julio o a un esquema de uso restringido intermediado por el Tesoro.

- Liberalización de Precios / Reforma de la Ley del Trabajo — *Parcialmente anticipado por eventos vivos.* El anuncio de reforma de la ley de arrendamientos del 11 de julio (Titulares previos) inicia la liberalización del régimen de alquileres que contemplaba la Sección 04; el tratamiento condicional permanece aquí, la cobertura viva en Titulares y la Transición. *Seguimiento:* rastrear el texto de la reforma y su publicación en Gaceta.

© 2026 MIRANDA INSTITUTE® (en formación). Todos los derechos reservados.

Opiniones

Sus comentarios son bienvenidos — escríbalos abajo, o escriba a research@miranda-institute.org · [Enviar opinión](#)